INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA

352.072.86 [-59ilo

> Información básica de la municipalidad de Los Chiles



INSTITUTO D DEPAI

Información básica de la municipalidad de Los Chiles

PRESENTACION

Al iniciarse una nueva administración en los gobiernos locales el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en cumplimiento de uno de sus cometidos básicos, se honra en presentar a las autoridades electas y funcionarios administrativos de esta municipalidad, este documento con información básica sobre el cantón y su municipalidad.

El mismo representa una muestra material de la voluntad del Instituto de contribuir a que los concejos dispongan del instrumental adecuado para el mejor logro de los fines y cometidos del gobierno local.

Así como la información sin acción es estéril, la acción emprendida sin la información adecuada, es ciega y de imprevisibles y casi siempre inadecuados resultados. Es por ello que consideramos de importancia el contenido del documento que hoy nos ocupa, independientemente de la variabilidad a que están sujetos los datos en él consignados, ya que constituye una primera fuente de consulta, y un indicador sobre cuál información adicional se debe obtener antes de tomar una decisión determinada.

El IFAM espera que este documento resulte de la mayor utilidad a todos sus usuarios: a las autoridades municipales en su gestión; a las personas interesadas en la realidad histórica y en el progreso del cantón, en la cristalización de sus afanes, y a las instituciones responsables de diversos campos del sector público en la toma de sus decisiones.

Prof. Federico Villalobos Villalobos PRESIDENTE EJECUTIVO

CONTENIDO

PRESENTACION	7
INTRODUCCION	11
METODOLOGIA	13
CAPITULO I: EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE	15
1.1 Base legal	15
1.2 El gobierno local	
1.3 El Sistema Municipal	
1.3.1 El IFAM, naturaleza y funciones	
1.3.2 Unión Nacional de Gobiernos Locales	
1.3.3 Ligas de municipalidades	
CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES DEL CANTON	23
2.1 Breve reseña histórica	23
2.2 Creación y procedencia	25
2.3 Datos de población	
2.4 Otros datos de interés	
2.5 Representación estatal	
2.6 Organizaciones locales	
2.7 Necesidades hásicas	

ADMINISTRATIVA Y DE LAS FUNCIONES	
DE LA MUNICIPALIDAD	31
DE LA MUNICH ALIDAD	J.
3.1 Organización	31
3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal	31
3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad deLos Chiles	30
3.1.3 Comentarios sobre la organización actual	31
3.1.4 Listado de puestos por unidad	3/
3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato	3/
3.2 Sistemas básicos de administración	34
3.2.1 Administración de recursos humanos	24
3.2.2 Administración de recursos materiales	
3.2.3 Administración de recursos financieros	
3.2.4 Control del desarrollo urbano	
3.3 Capacitación recibida del IFAM	
3.4 Estudios y documentos elaborados por el IFAM	
3.4 Estudios y documentos etadorados por et IFAM	42
CAPITULO IV: ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS	
DE LA CORPORACION MUNICIPAL	15
DE LA CORI ORACION MONICII AL	
4.1 Introducción	45
4.2 Las finanzas municipales dentro de la economía nacional	46
4.3 Ingresos	
4.3.1 Clasificación económica	47
4.3.2 Clasificación por el origen	
4.3.3 Principales fuentes de ingreso	52
4.4 Egresos	
4.4.1 Clasificación económica	
4.4.2 Clasificación según aplicación	
4.4.3 Gastos por servicios personales	60
4.4.4 Relación ingresos-gastos	
4.5 Morosidad	
4.6 Endeudamiento	
CAPITULO V: SERVICIOS Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD	65
5.1 Servicios de costo recuperable	66
5.2 Servicios de costo no recuperable	71
5.3 Obras del período	
ANEVOC	72

INTRODUCCION

El presente documento constituye parte de un proyecto que incluye a ochenta municipalidades del país y que se reitera cada cuatro años desde 1974 por parte del Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Su objetivo primario es reunir un conjunto de datos sobre la administración del gobierno local del cantón, que sirvan a las autoridades municipales de punto de partida en su gestión para los años 1990 a 1994. Complementariamente, se agrega alguna información de interés general sobre el cantón, y sobre el Régimen Municipal costarricense, útil sobre todo para estudiantes y otras personas interesadas en el progreso del cantón.

Otro objetivo dentro de la relación directa IFAM-Municipalidad, es detectar y señalar, dentro de las limitaciones del documento, problemas de organización y funcionamiento sobre los cuales cabe adoptar medidas correctivas, y hacerles saber a las autoridades municipales que el IFAM está en la mejor disposición de colaborar con ellas en la búsqueda e implantación de soluciones.

Se espera que el documento sirva de base para estudios financieros, técnicos y socioeconómicos más avanzados que pudieren elaborarse posteriormente.

METODOLOGIA

La elaboración de la información básica presente, se fundamenta en una actualización de su contenido respecto al documento de 1986, en una ampliación de enfoque y de datos, y en una reestructuración que presenta el contenido en una forma más orgánica y en alguna medida simplificada.

El capítulo primero, dedicado al Régimen Municipal, reseña las principales disposiciones relativas al gobierno local, existentes en el ordenamiento jurídico del país. Asimismo, nos ofrece algunas consideraciones en torno a los conceptos de gobierno local, municipalidad y otros afines, en el contexto político costarricense, y se complementa con un inventario de las entidades que componen lo que aquí se llama el sistema municipal costarricense.

El capítulo segundo contiene información sobre el cantón, en cuenta una reseña histórica que ya se presentó en la Información Básica de 1986. Los datos de población se actualizaron con base en la última proyección de la Dirección General de Estadística y Censos y los restantes datos se actualizaron mediante la investigación de campo a la cual se hace referencia más adelante.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto contienen la información referente a la municipalidad, enfocada en los campos respectivos de:

- la administración
- las finanzas
- los servicios y obras

La información que alimenta estos tres capítulos se obtuvo por una parte de fuentes primarias, mediante el uso de 25 formularios y la visita a todas las municipalidades del país, duran-

te un mes y medio (set-oct-1989) a cargo de un equipo de 16 funcionarios del Departamento de Asistencia Técnica y complementariamente de dos fuentes secundarias principales, una externa y otra interna, a saber: archivos de la Contraloría General de la República y documentación de diferentes departamentos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, principalmente Asistencia Técnica. La información de la Contraloría se ha obtenido regularmente a través de los últimos años, pero los datos más recientes de esa fuente, así como los de las fuentes internas y el procesamiento de la totalidad de la información, se concentraron en los períodos de julio-agosto de 1989, y octubre de 1989 a febrero de 1990.

El contenido del documento se planificó de previo a las primeras etapas de levantamiento de información, entre mayo y julio de 1989.

En el proceso de planificación se elaboró una estratificación de las municipalidades del país, con base en las variables siguientes: personal, gasto total y cantidad de servicios prestados (datos a 1988). A partir de 5 estratos resultantes con base en esas variables, se hizo una separación geográfica con dos fines:

- 1. Reducir el tamaño de los estratos y
- 2. Introducir un nuevo factor de homogeneidad

De esta manera se formaron diez grupos de municipalidades, con el fin de mostrar a los usuarios del documento, una comparación entre la municipalidad de interés y otras cuyas características globales sean semejantes. Esta comparación se presenta en tres tipos básicos de variables: personal, ingresos y egresos.

La redacción final y los comentarios se dividieron por equipos de trabajo. Un equipo laboró en la actualización de los datos sociogeográficos del cantón. Otro equipo en el contenido de los capítulos sobre administración y obras y servicios, y finalmente un grupo se encargó del procesamiento de la información financiera y de los comentarios sobre las cifras resultantes.

CAPITULO I EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE

1.1 BASE LEGAL

- Disposiciones constitucionales

La Constitución Política de la República, de 7 de noviembre de 1949, dedica bajo el Título XII denominado "El Régimen Municipal", únicamente ocho artículos, reunidos en un Capítulo Unico, a tan importante materia como es el Gobierno Local.

Uno de esos ocho artículos, el más extenso, se dedica a definir la división del territorio nacional en provincias y cantones, o sea que no alude al Régimen Municipal propiamente.

De los siete artículos restantes, el de mayor contenido esencial, que es el 170, establece la autonomía municipal; es el más breve y sólo dice: "Las corporaciones municipales son autónomas". Finalmente, de los otros seis artículos, cuatro remiten parcial o totalmente el objeto de su contenido a que sea determinado por la ley.

Así que, podemos afirmar, es poco lo que dice nuestra constitución sobre la esencia de nuestras municipalidades.

El dejar a la legislación ordinaria casi toda la materia, ha originado la promulgación de leyes que restringen a las municipalidades en su función de gobierno, las obligan a transferir fondos de sus ya exiguos presupuestos hacia otros organismos y al proveerles rentas lo hacen dándoles a éstas un destino ya establecido por el legislador.

Dicho en pocas palabras, mediante la ley se ha anulado la disposición del artículo 170 constitucional.

- El Código Municipal

La Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970, decretó el Código Municipal vigente en nuestro país. Esta ley ha sido objeto de varias reformas en sus veinte años de vigencia.

Este código vino a reunir en un sólo cuerpo normativo, las disposiciones de mayor importancia que en forma dispersa regían la materia antes de su promulgación, a la vez que modificó algunas de ellas y creó algunas nuevas. La Ley tiene cerca de 200 artículos y transitorios, reunidos bajo ocho títulos.

El Código establece y define la jurisdicción municipal, el cantón; enumera los cometidos, dispone la organización básica y las normas de la administración hacendaria de la municipalidad; así como los derechos y obligaciones del personal y los derechos de los administrados frente al Gobierno Local.

El artículo 4 del Código, es el más extenso y quizá el más importante, pues establece los cometidos de la municipalidad. Parte de su importancia radica paradójicamente en la inaplicabilidad de muchas de las funciones ahí atribuidas a la municipalidad. Esta imposibilidad de aplicación obedece a dos causas fundamentales. La primera es la falta de recursos materiales que la legislación global determina para los gobiernos locales. La segunda es el establecimiento o creación de otras entidades gubernamentales a las cuales se asignan algunas de las funciones que el mencionado artículo cuarto establece, y además los recursos para llevarlas a cabo.

— Leyes Conexas

Son muchas las leyes que pueden afectar a la municipalidad como persona jurídica y como órgano gubernamental. Por ejemplo, como patrono, está sujeta al código de trabajo. Sin embargo, nos interesan aquí algunas leyes que regulan materias específicas de la organización y funciones de los gobiernos locales. Entre éstas podemos citar las siguientes:

Ley sobre venta de licores No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, regula el expendio de bebidas alcohólicas incluyendo la licencia municipal correspondiente.

Ley general de caminos públicos, No. 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, regula construcción, la conservación y la administración de caminos, calles y carreteras, tanto aquellas bajo responsabilidad del gobierno central, como los que corresponden a las municipalidades.

Ley de construcciones, No. 833 del 2 de noviembre de 1949, establece las normas que, en materia de construcción, deben acatar las personas físicas y jurídicas. Esta ley se complemen-

ta con otras entre las cuales cabe destacar la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 del 15 de noviembre de 1968. En esta materia tienen especial participación y responsabilidad las municipalidades.

Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, No. 6043 del 2 de marzo de 1977, regula la administración de las franjas costeras del territorio nacional, aledañas al Océano Pacífico y al Mar Caribe, involucrando de manera importante a las municipalidades en cuyas jurisdicciones se encuentran esas zonas.

1.2 EL GOBIERNO LOCAL

- Municipio, munícipe y municipalidad

Todo gobierno local necesita de tres elementos materiales, a) una población, b) un territorio y c) un ente administrador. El municipio, según lo define el Código Municipal, es el conjunto de vecinos de un mismo cantón. En este sentido, vecino y munícipe son términos equivalentes. La municipalidad viene a ser el ente jurídico-estatal encargado de administrar los servicios e intereses locales dentro de determinado territorio (cantón).

De acuerdo con nuestra Constitución Política, en todo cantón de la República deberá de haber una municipalidad. Toda municipalidad se encuentra conformada por un concejo (cuerpo deliberante) compuesto por regidores electos popularmente; síndicos, uno por cada distrito, electos también popularmente, con voz pero sin voto; y un Ejecutivo Municipal, jefe de las dependencias municipales y administrador general, electo por el Concejo Municipal.

Hay dos razones fundamentales que justifican la existencia del Gobierno Municipal. Una es de orden político: hace alusión a la necesidad de que los vecinos de un cantón establezcan cauces de participación ciudadana y se den su propio gobierno. A nivel de dicho gobierno, más cercano al ciudadano, este aprende a defender y ejercitar sus derechos, a discutir y proponer soluciones, a nombrar a sus representantes y a postularse como representante. En otras palabras, es un medio de aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, una escuela cívica. La otra razón es de orden económico-administrativo; hace alusión a la necesidad de descentralizar la prestación de aquellos servicios y de aquellas obras que por sus características y naturaleza pueden ser mejor ejecutadas a nivel local. Se busca con ello una adecuada división del trabajo entre el Gobierno Central y el Gobierno Local. Por ejemplo, es más fácil y conveniente que el servicio de recolección de basura lo preste el Gobierno Local que el Gobierno Central de la República.

La administración de los servicios e intereses locales en cada cantón, de conformidad con nuestra Constitución Política, están a cargo de la Municipalidad. Pero como el municipio o conjunto de vecinos de un cantón constituye un grupo con fines múltiples y generales, la municipalidad encargada de administrar los intereses y servicios locales de ese municipio, tiene cometidos también de carácter general. Es decir, la municipalidad, según se puede leer en el artículo 4 del Código Municipal que hace referencia a sus cometidos, puede realizar diversos y disímiles cometidos, ya en el campo de la salud, el turismo, el desarrollo agropecuario, la protección ciudadana, el planeamiento urbano, etc.

- Funciones municipales

Las municipalidades son instituciones de representación popular que deben velar por los intereses de sus respectivas comunidades. Entre sus funciones y deberes están:

- Promover el desarrollo local de manera integral y armónica.
- Planificar y controlar el desarrollo urbano del cantón.
- Suministrar, en forma eficiente y a costos adecuados, servicios básicos a la comunidad (recolección de basura, mercados, acueductos, caminos vecinales, rellenos sanitarios, etc.)
- Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en los asuntos municipales.
- Servir de eje coordinador de las acciones, movimientos y asociaciones de orden local que se den dentro del cantón.
- Participar con otras municipalidades en convenios cooperativos, para una mejor prestación de servicios o ejecución de obras.
- Participar en los procesos de regionalización, formación de ligas y congresos de interés para la municipalidad.
- Facilitar al ciudadano las gestiones, trámites y pago de tributos ante la administración municipal.
- Coordinar con el Gobierno Central y demás instituciones públicas las acciones y programas relativos al cantón.

Concejos de Distrito y Concejos Municipales de Distrito

En el primer párrafo del artículo 63 del Código Municipal se establece: "Los Concejos Municipales constituirán tantos concejos de distrito como distritos haya en el cantón". Estos Concejos de Distrito están integrados por cinco vecinos del distrito, uno de los cuales es el síndico del lugar, quien lo preside. Son especie de "juntas de vecinos" que sirven como órganos de colaboración y de enlace entre las municipalidades y las comunidades.

Con su funcionamiento se pretende obtener una participación más activa de los vecinos del distrito en los asuntos municipales. Tienen también como función, fiscalizar "las obras municipales que se efectúen en el distrito, informando al Ejecutivo sobre las mismas, lo que a bien tengan."

Los Concejos Municipales de Distrito, por su parte, "son corporaciones autónomas con personalidad jurídica y patrimonio propios". Tienen independencia administrativa y les "corresponde la administración de los servicios e intereses locales y de las rentas e ingresos originados en el correspondiente distrito". En este sentido son pequeñas municipalidades, aunque los integrantes de estos Concejos son nombrados por el Poder Ejecutivo. Constan de un cuerpo deliberante, compuesto de 5 miembros propietarios, 3 suplentes y un funcionario ejecutivo denominado Intendente.

Actualmente existen en el país seis Concejos Municipales de Distrito: Tucurrique, Cervantes, Colorado, San Isidro de Peñas Blancas, Cóbano y Lepanto.

- De cómo se eligen los miembros del Concejo Municipal

La Municipalidad es depositaria de poder político. Cada cuatro años, al ser electos los regidores mediante una consulta popular, el pueblo deposita en ellos poder político. Mediante ese acto se convierten en representantes populares y adquieren un compromiso de servicio con la comunidad que les dió un voto de apoyo y confianza.

En nuestro país, la elección de regidores se da al mismo tiempo que la elección de Presidente, vicepresidentes de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa (Artículo 98 del Código Electoral). De acuerdo con la organización que establece el Código Electoral para la elección de los regidores por medio de los partidos políticos, deben darse las asambleas de distrito (una en cada distrito) constituidas por los electores del respectivo distrito afiliados al partido. De aquí salen 5 representantes. Esos representantes (es decir, 5 por cada distrito) conforman lo que es la Asamblea Cantonal, órgano encargado de escoger a los candidatos a regidores.

1.3 EL SISTEMA MUNICIPAL

Independientemente del grado de autonomía que pueda alcanzar la municipalidad en la administración de los intereses y los servicios de su jurisdicción, es evidente que siempre existirán limitaciones de orden material para la realización de aquellos cometidos cuya magnitud trascienda las capacidades de una sola municipalidad. De ahí la necesidad de crear

instancias de apoyo y mecanismos de coparticipación que coadyuven con los esfuerzos que cada gobierno local realiza dentro de los límites de su territorio.

Es dentro de este orden que se crea el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con el objetivo de fortalecer al régimen municipal como un todo, y también se crean organizaciones regionales y nacionales, cuya actividad persigue el desarrollo conjunto de los cantones que las integran, y que constituyen frentes comunes de lucha por la cuota de poder que corresponde a los gobiernos locales.

Estas instancias supramunicipales constituyen lo que aquí llamamos el sistema municipal, y en seguida hacemos una somera descripción de las más importantes.

1.3.1 EI IFAM, NATURALEZA Y FUNCIONES

El IFAM es una institución pública autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, creada preliminarmente en el artículo 19 del Código Municipal y formalmente mediante la promulgación de su ley de organización y funcionamiento Nº 4716 del 9 de febrero de 1971.

Su objetivo general es el fortalecimiento del régimen municipal. Debe actuar con base en la adhesión voluntaria de las municipalidades.

Para el mejor cumplimiento de sus cometidos el IFAM ha definido sus principales campos de acción en la siguiente forma:

Asistencia Técnica:

La asistencia técnica constituye uno de los pilares sobre los cuales descansa la filosofía del Instituto. Ha sido uno de sus propósitos montar programas de asistencia técnica que permitan elevar la capacidad administrativa, financiera y humana de los gobiernos locales, a fin de mejorar la cantidad y la calidad de los servicios públicos que prestan a sus comunidades.

La asistencia técnica que se presta a las municipalidades es fundamentalmente en estos campos:

- administrativo-financiero y tributario
- legal
- ingeniería
- capacitación de personal

CIO 352.072.86 I-59. Jo

Financiamiento

El IFAM ha organizado un adecuado sistema de crédito municipal supervisado, que permite la financiación en forma oportuna y en las mejores condiciones de plazos e intereses, de los programas de obras y servicios municipales. A modo de ejemplo, se financian obras tales como: mercados, caminos, maquinaria y equipo, acueductos y alcantarillados, mataderos, cordón y caño, rellenos sanitarios, compra de terrenos, construcción de edificios, gimnasios, etc. Sirve como agente financiero de las municipalidades y para avalar, cuando sea conveniente y necesario, operaciones con entidades nacionales e internacionales. Busca y gestiona para las municipalidades, ante organismos financieros internacionales, recursos para financiamiento de obras prioritarias, en las mejores condiciones posibles, o recursos dados como donativos o no reembolsables. En tal sentido ha administrado programas con recursos provenientes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Investigación y divulgación de asuntos municipales

Otra de las acciones de la institución es realizar investigaciones y estudios sobre la organización y funcionamiento de las municipalidades a fin de divulgar ideas y prácticas que contribuyan a su perfeccionamiento y sobre los problemas del gobierno local, a fin de lograr su mejor conocimiento por parte de la población.

Promoción de la cooperación municipal y coordinación con otras instituciones

Esta es otra actividad que ha sido encomendada al IFAM. El Código Municipal le señala la búsqueda por todos los medios posibles de la coordinación de esfuerzos y de recursos entre municipalidades y de éstas con otras instituciones públicas y privadas para facilitar la construcción de obras, el mejoramiento de servicios públicos y del elemento humano, defensa de los intereses del régimen municipal, realización de actividades de interés común, etc.

El apoyo y asistencia que se da para la formación y funcionamiento de las ligas municipales puede ser un ejemplo de esta actividad. Por otra parte pueden citarse los convenios que ha propiciado y establecido el IFAM con diversas instituciones públicas a efecto de suministrar la más calificada capacitación y servicios profesionales a las municipalidades. Entre éstos sobresale el convenio con la UNED para impartir, a nivel universitario, un curso de Técnico en Administración Municipal destinado a funcionarios municipales.

También el IFAM ha establecido convenios con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, el INA, el Registro Nacional, Ministerio de Obras Públicas y

Transportes y el Ministerio de Hacienda, para que presten servicios a las municipalidades en sus campos de especialidad. El Instituto administra, controla el desarrollo y financia el costo de la mayoría de estos convenios. Todos éstos, desde el punto de vista práctico, le han rendido grandes beneficios a las municipalidades, ya sea en cuanto al mejoramiento del recurso humano o de los servicios que prestan.

1.3.2 UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

En el año 1977 se creó esta organización, constituida por adhesión libre y voluntaria, en respuesta a la necesidad de integrar a las municipalidades del país. Su ámbito de acción es la totalidad del territorio nacional, tiene personería propia y autonomía administrativa.

De acuerdo con sus estatutos la integran todas las municipalidades, concejos municipales de distrito y ligas de municipalidades del país.

Su objetivo básico es representar los intereses de las municipalidades en conjunto, procurando la efectiva autonomía política, financiera, jurídica y administrativa de los gobiernos locales.

1.3.3 LIGAS DE MUNICIPALIDADES

Una liga de municipalidades es una organización supramunicipal, de carácter regional o provincial, con personería jurídica propia e integrada por varias municipalidades con intereses comunes, en cuya procura desarrolla e impulsa proyectos y obras, y que lucha asimismo por la defensa del régimen municipal.

En su oportunidad fue creada una Federación de Ligas de Municipalidades, lacual no logró el impulso necesario para el cumplimiento de sus fines y cesó sus actividades desde sus primeros pasos.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DEL CANTON

2.1 BREVE RESEÑA HISTORICA

El territorio que actualmente corresponde al cantón de Los Chiles, según versión de don Norberto Castro y Tosí, estuvo habitado por indígenas guatusos, que fueron el resultado de la unión de votos, tices y catapas con numerosos huetares que emigraron del Valle Central. De acuerdo con un estudio de don Cleto González Víquez los guatusos son descendientes de los indios corobicíes; estos últimos ocuparon el territorio comprendido entre los Ríos Higuerón o de Las Lajas y Tenorio hasta el mar Caribe, quienes en determinado momento cruzaron la Sierra Minera de Tilarán y se refugiaron en las llanuras del norte.

En el año 1857, durante la segunda campaña contra los filibusteros, se abrió un camino que descendía desde la cima de la Sierra Volcánica de Guanacaste, hasta el río San Juan, el cual fue utilizado para el movimiento de tropas que cortaron el uso de la vía fluvial por parte del enemigo. Con este viaje, soldados y oficiales conocieron la rica zona cubierta en ese tiempo por selva virgen. Años después empezaron a formarse plantaciones de cacao en Los Bajos (hoy villa Florencia), Muelle y Boca Arenal, del actual cantón de San Carlos. La finca de mayor extensión fue la ubicada en Los Bajos, que se dedicó al cultivo de café, la ganadería, explotación de hule o caucho silvestre. El propietario de Los Bajos abrió una picada a Los Chiles, cerca de la frontera con Nicaragua, para importar ganado, con el propósito de mantener esta vía de comunicación en servicio. En el año 1952 se fijó un impuesto por cada cabeza de ganado que transitara por ella.

Los primeros nicaraguenses que llegaron a la región a partir de la segunda mitad del siglo XIX, lo hicieron en procura de extraer el látex de los árboles de caucho que abundaban en la zona en forma silvestre. Algunos de ellos gustaron de estas tierras, por lo que regresaron con sus familias para establecerse en la región.

A finales del siglo XIX, lo que hoy corresponde a la ciudad de Los Chiles y áreas aledañas, constituyó una hacienda ganadera del cartaginés don Francisco Solano. En las primeras décadas del presente siglo, el río Frío fue la única vía de comunicación que tenían los vecinos del lugar hacia San Carlos de la República de Nicaragua, donde adquirían algunos comestibles y artículos básicos, y vendían sus productos.

Por decreto ejecutivo No. 20 de 18 de octubre de 1915, sobre división territorial para efectos administrativos, el caserío Los Chiles conformó parte del distrito octavo del cantón de Grecia. En la División Territorial Administrativa de la República, promulgada por decreto ejecutivo No. 26 de 28 de junio de 1957, el distrito décimo del citado cantón fue el barrio Los Chiles y sus caseríos. Durante el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández, por ley No. 4541 de 17 de marzo de 1970, se le otorgó el título de villa a la población de Los Chiles, cabecera del cantón creado en esa oportunidad; posteriormente por ley No. 4574 de 4 de mayo del mismo año se promulgó el Código Municipal, que en su artículo tercero le confirió a la villa, 1 a categoría de ciudad, por ser cabecera de cantón.

La primera escuela se estableció en 1926, en la segunda administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, la cual en este momento se denomina Escuela Ricardo Vargas Murillo. El Colegio Técnico Profesional Agropecuario Los Chiles, inició sus actividades docentes en 1972, durante el segundo gobierno de don José Figueres Ferrer.

En 1949 se erigió la coadjutoría parroquial. Durante el episcopado de Monseñor don Carlos Humberto Rodríguez Quirós, en el año de 1970 se creó la parroquia dedicada a San Francisco de Asís.

El 11 de agosto de 1970 se llevó a cabo la primera sesión del Concejos de Los Chiles, integrado por los regidore propietarios, señores José Luis Jurado Pacheco, Presidente; Sebastián Rocha Matus; y Bienvenido Duarte Sequeira. El Ejecutivo Municipal fue don Miguel Angel Mora Bonilla y el Secretario Municipal don Marco Juárez Ibarra.

En relación con el origen del nombre del cantón, existen dos versiones populares. Una es que los huleros que habitaron la región a finales del siglo pasado construyeron una bodega para guardar provisiones, hoy conocido como Los Chiles, sitio en el que en algunas oportunidades preparaban sus comidas condimentadas con chiles, por lo que las semillas que caían al suelo dieron origen a un chilar; posteriormente la bodega desapareció por la acción del tiempo, pero las matas de chile se hicieron más numerosas. Con los años, el sitio utilizado como punto de referencia por parte de los habitantes de la región, quedó denominado Los Chiles. La otra versión señala que los huleros se reunían en el lugar a contar sus aventuras, sus anécdotas, sus "chiles", por lo que, finalmente, llamaron al sitio Los Chiles.

2.2 CREACION Y PROCEDENCIA

Por ley No. 4541 de 17 de marzo de 1970, Los Chiles se convirtió en el cantón número catorce de la provincia de Alajuela y se designó cabecera a la población del mismo nombre. En esa oportunidad no se fijaron los distritos de este nuevo cantón.

Los Chiles procede del cantón Grecia, establecido este último en las Ordenanzas Municipales, promulgadas por ley No. 20 de 24 de julio de 1867.

2.3 DATOS DE POBLACION

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las variables demográficas más relevantes.

CUADRO No. 2-1 CANTON DE LOS CHILES AREA, POBLACION Y DENSIDAD DE POBLACION POR DISTRITO

DISTRITO	AREA (Km.²)	POBLACION	DENSIDAD POB.(h/Km.²)
TOTAL	1.358,86	14234	10
1-Los Chiles 2-Caño Negro 3-El Amparo 4-San Jorge	535,93 298,52 310,65 213,76	6874 1515 2974 .2871	13 5 10 13

FUENTE: Dirección General de Estadística y censos

Estimación al 1º de enero de 1989 IGN, División Territorial Administrativa

2.4 OTROS DATOS DE INTERES

En el cantón se encuentra el hospital de Los Chiles, situado en la ciudad del mismo nombre.

Las principales actividades agropecuarias son los cultivos de frijol, arroz, tubérculos, cacao, maíz y la ganadería.

En Los Chiles se localiza la reserva nacional de fauna silvestre Caño Negro, así como una franja protectora de dos kilómetros de ancho, paralela al límite con la República de Nicaragua.

Respecto a los recursos minerales, al sur de la región se encuentra una zona de mineralización latérico bauxítica.

2.5 REPRESENTACION ESTATAL

En atención al hecho de que las autoridades municipales deben tener un amplio conocimiento de la composición y funcionamiento del ámbito en que desarrollarán sus actividades, esto es, del municipio al cual brindarán atención, conviene que posean información detallada acerca de las principales inquietudes y problemas que aquejan a su comunidad y, también de las posibles instancias a las que podrían recurrir para darles solución a los mismos.

Para darle mayor utilidad a la información, se ha considerado conveniente presentarla conforme con la sectorización que para otros efectos ha establecido el Ministerio de Planificación, la cual facilitará la identificación de las instituciones involucradas en la solución de los problemas y necesidades comunales.

Las instituciones del estado que tienen algún tipo de dependencia en el cantón Los Chiles según sector son las siguientes:

Sector saind

Caja Costarricense de Seguro Social, Hospital Ministerio de Salud, Centro de salud Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, 2 Inspectores (sin oficina)

Sector vivienda y asentamientos humanos IMAS, Oficina con una promotora social IDA

Sector trabajo y bienestar social Patronato Nacional de la Infancia, Oficina administrativa

Sector educación
Ministerio de Educación Pública, Micro-región

Sector economía, industria y comercio Consejo Nacional de Producción, Expendio Sector finanzas Banco Nacional de Costa Rica, Agencia

Sector agropecuario y recursos naturales renovables Ministerio de Agricultura y Ganadería, Agencia de extensión agrícola Mirenen

Sector energía

Instituto Costarricense de Electricidad, Oficinas administrativas

Sector comunicaciones

Ministerio de Gobernación y Policía, Oficina de Cortel

Sector seguridad pública

Ministerio de Seguridad Pública, Comando de la Guardia Civil Ministerio de Gobernación y Policía, Delegación Cantonal Guardia de Asistencia Rural Dirección General de Migración y Extranjería (Puesto fronterizo)

Otros

Ministerio de Hacienda, Puesto Aduanero (muelle) DINADECO

Dadas las actuales limitaciones de acción que padece el régimen municipal, la alternativa para ejercer la función de gobierno en todos aquellos campos en que suja la imposibilidad de dar soluciones con sus propios recursos, será el ejercicio de una eficaz coordinación con las instituciones estatales creadas para los respectivos fines. Esperamos que las proyectadas reformas al régimen produzcan el cambio de esta situación que permita a las corporaciones actuar como verdaderos gobiernos de su jurisdicción.

2.6 ORGANIZACIONES LOCALES

Consecuentes con el rango de gobierno local que corresponde a las municipalidades, éstas deben asumir la dirección de los esfuerzos que realizan en beneficio de su comunidad las diversas organizaciones locales, con el afán de garantizar su unificación, evitando así no sólo la duplicidad de esfuerzos, sino también soluciones parciales y acciones aisladas.

En este orden de ideas, es conveniente que la municipalidad conozca el tipo de organizaciones locales que operan en su comunidad, con el propósito de definir los niveles en que la corporación municipal deberá trabajar conjuntamente con dichas organizaciones. Para estos efectos ofrecemos a continuación un listado de las mismas, clasificadas según sus propósitos:

De base:

- Asociaciones de desarrollo comunal
- Cooperativas de consumo, ubicada en el distrito de San José del Amparo

De asistencia social:

- Junta de salud
- Asociación de Desarrollo e Integración Familiar

De servicio:

- Cruz Roja

2.7 NECESIDADES BASICAS

Una vez indicadas las principales instituciones nacionales y organizaciones locales presentes en el cantón Los Chiles, corresponde ahora señalar aquellas necesidades que, en criterio del señor Ejecutivo Municipal, entrevistado en setiembre de 1989, aquejan el cantón y que es conveniente solucionar atendiendo las instancias señaladas anteriormente.

Salud:

- Relleno sanitario
- Reubicación del matadero

En el sector salud se mencionaron como problemas prioritarios por resolver la construcción de un relleno sanitario y la reubicación del matadero, cuyas instalaciones se encuentran rodeadas de casas de habitación y no en buenas condiciones.

En relación con la prestación del servicio de recolección y disposición de basura es necesario señalar que la municipalidad posee el vehículo tipo vagoneta que utiliza en dicho servicio, asimismo dispone de un terreno donado por el IDA, el cual se ubica a una distancia de dos kilómetros del edificio municipal para depositar los residuos y donde eventualmente podría operar un relleno.

Educación recreación y cultura:

 Construcción de centros recreativos y culturales y mejoramiento de las instalaciones educativas.

Es necesario impulsar la creación de centros recreativos y culturales para el esparcimiento de la juventud y niñez del cantón, al respecto se dispone de un terreno para la construcción de un polideportivo.

Desarrollo agropecuario y recursos naturales renovables:

- Mejor distribución de la tierra, y su productividad
- Mayor control sobre la explotación irracional del bosque

La inadecuada distribución de la tierra, así como la utilización de técnicas de producción rudimentarias imperante en este cantón, incide en la presión social sobre este recurso y, en consecuencia, en la falta de apoyo al campesino que especialmente carece del conocimiento y asistencia para el desarrollo de diferentes alternativas de producción y de su comercialización.

Trabajo y seguridad social:

- Generación de fuentes de empleo permanentes

Desarrollo vial y urbano:

- Construcción de alcantarillado, cordón y caño, y pavimentación de calles
- Construcción y mantenimiento de caminos vecinales

Como en la mayoría de nuestros cantones rurales o semi-rurales, el mantenimiento de caminos vecinales es la principal actividad que realizan los gobiernos locales, dificultándose ésta, mayormente para ejecutar tales obras.

CAPITULO III ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

3.1 ORGANIZACION

3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal

De conformidad con el Código Municipal, la organización mínima de una municipalidad está constituída de la siguiente manera:

Conceio:

Esta instancia funge como la fuente suprema de la autoridad municipal. Es un órgano colegiado, político y deliberativo. Le corresponde dictar la política general de la Institución mediante la emisión de acuerdos y la implantación de reglamentos, conforme al Código Municipal.

Dirección Ejecutiva: Es el órgano de mayor jerarquía administrativa dentro de la estructura muni cipal. Le corresponde la administración general de la municipalidad. En tal sentido debe velar por el cumplimiento de los acuerdos del Concejo y de las leyes y reglamentos en general.

Contabilidad:

Esta dependencia es la encargada de llevar el registro y control de las operaciones contables y presupuestarias de la municipalidad, de conformidad con las normas antes citadas.

Secretaría:

Brinda apoyo al Concejo en la confección de actas, transcripción de acuerdos y extensión de certificaciones.

Tesorería:

Es responsable de la recepción y custodia de los fondos y valores de la corporación. También su función se orienta a servir de órgano de control

interno en el aspecto financiero, a efecto de garantizar el control cruzado en esta actividad.

Obras y Servicios:

Aunque su existencia no se defina en el Código Municipal, dados los come tidos inherentes al Gobierno Local, la municipalidad deberá tener como mínimo una unidad dedicada a la atención de los servicios públicos y al desarrollo y/o mantenimiento de obras. No obstante, en la mayoría de los casos estas funciones se hayan distribuidas entre varias unidades.

En el caso de la Municipalidad de Los chiles, existe una unidad denominada Administración de Servicios Comunales, que tiene a su cargo lo relacionado con el Mercado, la Recolección de Basura, el mantenimiento y el Ornato del Cementerio y el servicio de limpieza de alcantarillas o tragantes.

3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de Los Chiles

A continuación se señalan las funciones de las principales unidades de esta municipalidad, aparte de las básicas enumeradas en la sección anterior. Todas las unidades aparecen en el organigrama que se muestra del siguiente aparte.

Rentas:

Su labor se relaciona con el cálculo, registro, control y emisión de recibos por los tributos y otros ingresos de carácter permanente. Además se encarga de identificar, registrar y calificar las propiedades sujetas al cobro de tributos, con el fin de determinar la cuantía de los mismos.

Administración de servicios comunales:

Sus funciones son muy variadas, ya que tiene que ver con, el mercado municipal, el servicio de recolección de basura, el cementerio municipal, la lim pieza de alcantarillas, y próximamente con la terminal de buses.

Obras:

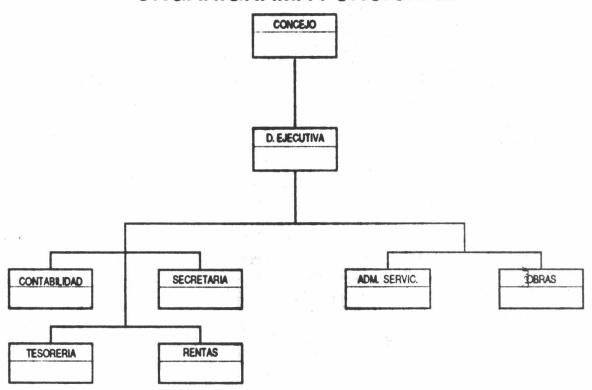
Le corresponde velar por el mantenimiento y la conservación de los caminos vecinales y las calles de la ciudad.

3.1.3 Comentarios sobre la organización actual

El organigrama funcional de la Municipalidad de Los Chiles, se puede apreciar en la página No. 33

Debemos recalcar que el organigrama mostrado es de carácter simple o funcional; esto es, que muestra solamente las relaciones de mando existentes en la organización. Por tanto, los

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES ORGANIGRAMA FUNCIONAL



niveles del gráfico no pueden intepretarse estrictamente como niveles jerárquicos, ya que pueden aparecer en un mismo nivel unidades de un rango distinto. Lo que sí es cierto, es que siguiendo una línea de mando determinada, una unidad estará siempre por debajo de aquella de la cual dependa, y viceversa (una unidad estará siempre encima de las que dependen de ella).

Es importante hacer notar que prácticamente toda la organización depende directamente del Ejecutivo Municipal, o sea que 6 unidades mantienen relaciones lineales de subordinación al puesto citado. También resalta el hecho de que cuatro de las siete unidades que conforman la municipalidad, son unipersonales; las excepciones son la Dirección Ejecutiva, Administración de Servicios Comunales y Obras que cuentan con dos funcionarios cada una.

3.1.4 Listado de puestos por unidad

A continuación se presentan, en orden jerárquico, las unidades y los puestos que integran la Municipalidad de Los Chiles:

Nombre de la Unidad Puesto		s que la componen	
Concejo	5	Regidores propietarios	
	5	Regidores suplentes	
	4	Síndicos propietarios	
	4	Síndicos suplentes	
Dirección Ejecutiva	1	Ejecutivo	
	1	Misceláneo	
Secretaría	1	Secretario	
Contabilidad	1	Contador General	
Tesorería	1	Tesorero	
Rentas	1	Recaudador	
Administración de			
servicios	1	Administrador	
	1	Peón	
Obras	2	Choferes de equipo	
		pesado	

3.1.5. Empleados y Unidades por estrato

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra el número de empleados, según el presupuesto ordinario para 1990 y el número de unidades organizativas, según el organigrama correspondiente, para cada una de las municipalidades que componen el estrato en el cual hemos incluído a la municipalidad de Los Chiles.

En el capítulo sobre metodología que aparece al principio de este documento, se explica el criterio utilizado para el agrupamiento de las municipalidades.

CUADRO No. 3.1
MUNICIPALIDADES DEL ESTRATO No. 2

Municipalidad de	# empleados	# unidades
GUATUSO	8	5
LOS CHILES	10	7
SARAPIQUI	13	8
GARABITO	13	10
HOJANCHA	13	6
PARRITA	17	13
MONTES DE ORO	18	9
NANDAYURE	21	11 *
TALAMANCA	25	11 %
GUACIMO	29	11
PROMEDIO	17	9

Como se puede apreciar del cuadro anterior, dentro del grupo de municipalidades homogéneas, la municipalidad de Los Chiles, en cuanto a número de empleados se ubica muy por debajo del promedio, y tiene dos unidades administrativas menos que el promedio del grupo, por lo que para efectos de aplicar similitudes desde el punto de vista organizacional, la comparación válida o más precisa se obtendría con las municipalidades de Zarapiquí, Garabito y Hojancha, que son las inmediatas siguientes respecto a su ubicación en el grupo.

3.2 SISTEMAS BASICOS DE ADMINISTRACION

3.2.1 Administración de Recursos Humanos

Toda administración requiere conocer las capacidades, limitaciones y otras características de las personas que laboran en ella, de manera que se pueda establecer la idoneidad de la persona para el cumplimiento de las funciones; asimismo, debe llevar estricto control de la relación laboral con cada una de ellas, para los efectos de cumplimiento de las obligaciones patronales, de manera que no se perjudiquen los intereses de la administración, ni lesionen los derechos de los empleados.

Así pues, la Administración de Personal debe diseñar y poner en práctica sistemas, normas, procedimientos e instrumentos técnicos que permitan el logro de dichos fines. Entre éstos podemos señalar los procedimientos de admisión y empleo, registros históricos del personal, control de sueldos y salarios, prácticas de higiene y seguridad, clasificación y valoración de puestos y programas de capacitación.

En el caso particular de la municipalidad de Los Chiles, esta función se encuentra asignada al Ejecutivo Municipal. El Administrador de Servicios Comunales es el encargado de elaborar las planillas.

Dentro de los formularios que utiliza se nos informó únicamente sobre Tarjetas Detalladas por Trabajador.

En cuanto al control de la asistencia y la puntualidad, el Ejecutivo es quien controla a los empleados administrativos y operativos.

Cuenta esta corporación con reglamento interno de trabajo aprobado en junio de 1990 y sirve para regular las relaciones laborales de la municipalidad.

El Manual Descriptivo de Puestos (número 2 MDP-003-0990) fue elaborado en febrero 1990 por el Departamento de Asistencia Técnica y fue aprobado en ese mismo mes por el Concejo Municipal. En él se define clara y formalmente los deberes y las responsabilidades de los funcionarios municipales.

La determinación de los incrementos salariales, se realiza principalmente considerando los decretos de salarios mínimos y la escala salarial elaborada por el IFAM.

Dentro de las funciones importantes del campo de la administración de personal, es conveniente que se le dé atención en forma técnica a lo siguiente:

Establecer métodos y procedimientos para una adecuada selección y reclutamiento del personal.

Seleccionar un método científico para la clasificación y valoración de puestos.

Diseñar un programa (p.e. anual) para la capacitación de personal.

Revisar y mejorar los sistemas de incentivos o méritos.

3.2.2 Administración de Recursos Materiales. (Proveeduría)

La actividad de aprovisionamiento o de compras y suministros, es de suma importancia en toda administración. Su finalidad es que las diferentes unidades cuenten con los bienes y servicios requeridos para su buena marcha, en el momento oportuno y la cantidad adecuada.

Esta importante función, la asume en la municipalidad, el Administrador de Servicios Comunales quien utiliza los siguientes formularios para llevar a cabo su labor:

Ordenes de compra Registro de activos fijos

No obstante no utilizan los siguientes formularios, que podrían coadyuvar a la función de aprovisionamiento:

Cotización de precios Control de inventarios Control del consumo de materiales Reporte periódico de consumo Requisición de materiales Registro de Proveedores

Es importante mencionar que no utilizan el sistema de adelantos de caja chica, y además se carece de un manual de procedimientos, para regular esta importante actividad.

El mantenimiento ordinario de obras y bienes de la municipalidad, es responsabilidad del Ejecutivo Municipal.

3.2.3 Administración de Recursos Financieros

El área de administración financiera incluye todas las actividades dirigidas a la administración del patrimonio municipal, para la consecución de los fines establecidos en el artículo cuarto del Código Municipal y cualquier otro que sea de evidente interés local, es decir a la administración del origen, aplicación y control de los bienes y tributos municipales, comprendiendo además el análisis sobre generación de ingresos, control de gastos y relación entre ingresos y egresos.

También debe comprender los procesos de identificación, determinación, recaudación, registro y custodia de las rentas municipales, así como la preparación, registro y control del consecuente gasto en el cumplimiento de las funciones del Gobierno Local.

Dado el limitado alcance del presente estudio, la atención del análisis se centra en los procedimientos relativos a la identificación de los contribuyentes de las tres principales fuentes de recursos internos a saber: (1)tasas por servicios a los inmuebles, (2)patentes sobre actividades económicas y (3)impuesto sobre construcciones, además de (4)los sistemas aplicados para su recaudación y (5)los procedimientos contables generales aplicados en la Municipalidad.

La administración financiera en la municipalidad de Los Chiles, está concentrada en el ámbito del Departamento de Contabilidad y se circunscribe al uso de las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República para el control y registro de ingresos y egresos, sus modificaciones y liquidación definitiva, así como ejercer el control sobre la recaudación de tributos y la gestión de cobro de los mismos.

El sistema de contabilidad utilizado es el de partida simple o de caja, el cual consiste en la anotación de los ingresos y egresos efectivos. Dicho proceso se complementa con la estimación anticipada de los recursos y desembolsos, del cual se deriva un método simple de contabilidad de presupuesto que permite registrar, medir y controlar las operaciones y gestión financiera de la corporación, así como obtener al final un resultado entre lo previsto y lo realizado

1- Tasas por servicios

Tal y como lo refiere la Contraloría General de la República en su oficio No. 014883 del 21 de noviembre de 1989, remitida al Ejecutivo Municipal con la aprobación del presupuesto para el año 1990 (primer párrafo de la página 4), "... esa Corporación presta la mayoría de sus servicios en forma deficitaria." Por lo que es necesario proceder a actualizar las tasas que se cobran por dichos servicios y de esa forma cumplir con lo que establece el artículo 87 del Código Municipal.

La vigencia de las tasas por los servicios que presta esa corporación, se pueden apreciar en el cuadro que se muestra a continuación:

CUADRO No. 3.2 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES VIGENCIA DE LAS TASAS POR SERVICIOS

Nombre del servicio	Fecha de vigencia de la tasa	
Recolección de basura	26-07-89	
Cementerio	22-06-89	

Es evidente que la desactualización de las tasas, es una de las principales causas de los resultados deficitarios, que se experimentan en la prestación de los servicios municipales en comentario.

2- Patentes sobre actividades económicas

Sobre este particular, la ley vigente para el cantón, es la No. 7117-88 del 20 de diciembre de 1988 y aplica el denominado sistema tradicional (tabla de cuotas preestablecida por actividad, independientemente del nivel de ventas o utilidades que generen).

El control de las patentes y de los espectáculos públicos, recae en el puesto de la Contadora.

El procedimiento básico que se utiliza en esta actividad, se puede resumir de la siguiente forma:

La Contadora realiza todos los trámites relacionados con la solicitud de la patente y de los derechos para espectáculos públicos y además envía al Recaudador a fiscalizar los bailes que se realizan en la localidad.

La Contadora también lleva el control del pendiente de cobro y se encarga de confeccionar los avisos de cobro o notificaciones a patentados morosos, concediendo plazo para normalizar la situación.

-En caso de no atender lo anterior, se procede a envíar una nota a la Guardia Rural para que procedan a sellar los locales respectivos.

Es importante señalar que en el mes de diciembre de 1990, la actual ley de patentes cumple 2 años, de vigencia, por lo que es de trascendental importancia proceder a la brevedad posible a gestionar el cambio del sistema tradicional por el sistema moderno, toda vez que el primero es rígido, obsoleto y perjudica las arcas municipales, en tanto que el sistema moderno ajusta automáticamente el monto a pagar por este concepto, a las condiciones económicas del negocio de que se trate, lo que imprime mayor justicia en la recaudación de este tributo.

3- Impuesto sobre construcciones

Corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los permisos de construcción, para lo que se solicitan los siguientes requisitos:

- -Planos de construcción firmados y sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- -Constancia de Impuestos Municipales al día.
- -Timbre Municipal y fiscal
- -Póliza de Riesgos del Trabajo

- -Plano catastrado visado por la municipalidad.
- -Vo. Bo. Ministerio de Salud.

Para atender este campo la municipalidad cuenta con un Recaudador que además atiende rentas, inspección de espectáculos públicos y los servicios del muelle

Le corresponde también a este puesto valorar las construcciones, y el porcentaje que se cobra al otorgarse el permiso respectivo, es el 1% del valor de la obra.

4- Sistemas aplicados para su recaudación

La emisión de recibos se realiza en forma manual y no se distribuyen los recibos a domicilio.

Se nos informó que a la fecha se mantiene actualizado el registro de los contribuyentes.

Respecto del pendiente de cobro se emiten informes trimestralmente.

Sobre las cuentas morosas, no se emiten informes periódicos y como parte de la gestión de recuperación se envían avisos de cobro y notificaciones.

5- Procedimientos contables generales aplicados en la Municipalidad

La administración financiera en la municipalidad de Los Chiles, está concentrada en el ámbito del Departamento de Contabilidad y se circunscribe al uso de las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República para el control y registro de ingresos y egresos, sus modificaciones y liquidación definitiva, así como ejercer el control sobre la recaudación de tributos y la gestión de cobro de los mismos.

El sistema de contabilidad utilizado es el de partida simple o de caja, el cual consiste en la anotación de los ingresos y egresos efectivos. Este proceso se complementa con la estimación anticipada de los recursos y desembolsos, del cual se deriva un método simple de contabilidad de presupuesto que permite registrar, medir y controlar las operaciones y gestión financiera de la corporación, así como obtener al final un resultado entre lo previsto y lo realizado.

En la Municipalidad de Los Chiles, la contabilidad es atendida por un Contador.

En lo que atañe al catastro, el encargado de brindar el mantenimiento a los registros catastrales, es el Recaudador y se utiliza el sistema simple (por manzanas, lotes y sector).

Sobre este tema se nos informó que existen: mapa general, croquis y ficheros por manzanas, los cuales se nos informó que se encontraban actualizados al momento de la investigación.

3.2.4 Control del Desarrollo Urbano

Una de las funciones básicas de la municipalidad, claramente establecida en el numeral 4) del artículo 4 del Código Municipal, es el planeamiento del desarrollo urbano. Al mismo tiempo, la acción primaria a desarrollar en este campo, consiste en regular la actividad de la construcción, generando, mediante la recaudación del impuesto correspondiente, los recursos financieros básicos para sustentar la misma actividad de control.

La implantación de reglamentos propios, así como de un plan regulador deben ser las metas de cualquier cantón que quiera tener un desarrollo urbano orgánico y armonioso ante el acelerado crecimiento poblacional. Es evidente el conflicto que surge actualmente con los programas de vivienda de interés social, debido a la deficiente infraestructura existente, no ya en los barrios marginales, sino en sectores donde el desarrollo con recursos privados no se ha llevado a cabo de la forma adecuada, o sea, donde se han otorgado permisos de construcción sin contarse con las obras urbanas requeridas

Vinculados a esta función están: el Ejecutivo Municipal el Ingeniero Municipal y la unidad de Rentas que cuenta con 1 Inspector, que además del impuesto de construcciones, atiende patentes, espectáculos públicos y otros servicios municipales.

Respecto al desarrollo urbano, es importante tener presente que 0la Municipalidad de los Chiles en sesión celebrada el 6 de octubre de 1989, aprobó un plan de ordenamiento urbano, el cual fue publicado en la Gaceta No. 27 del 7 de febrero de 1990, fecha en la que entró en vigencia.

3.3 CAPACITACION RECIBIDA DEL IFAM

En el cuadro siguiente se presentan las actividades de capacitación, ofrecidas por el IFAM y en las que han participado autoridades y funcionarios de la municipalidad.

CUADRO No. 3.3 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES CAPACITACION DE IFAM A FUNCIONARIOS MUNICIPALES 1986-1989

Nombre de la actividad	Año	Matrícula inicial	
Tercer programa de capacitación para regidores, síndicos y ejecutivos	1986	20	
Operación y mantenimiento básico			
de vagonetas		2	
Catastro urbano municipal	1987	1	
Recalificación de tasas por servicios		1	
Jornada estudio sobre presupuesto		2	
Procedimientos parlamentarios, patentes,			
Ley de planificación y urbanizmo y			
construcción de caminos	×	16	
Pasantía Ejecutivo Municipal		1	
Curso administración presupuestaria	1988	2	
Pasantía Administrador de Servicios	1989	1	
Seminario Taller Administración de			
patentes mpales. (sistema tradicional)		1	

FUENTE: IFAM, Departamento de Asistencia Técnica. Informes Sección Capacitación Municipal.

3.4 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL IFAM

A continuación se presenta un desglose de los estudios realizados por el IFAM para la Municipalidad de Los Chiles, durante el período 1986-1989.

NOMBRE DEL ESTUDIO	AÑO(S)
Información básica	86
Ley de patentes	86
Reglamento interno de trabajo	86
Escala salarial	86-87
Manual descriptivo de puestos	86-88-89
Estudio sobre el cementerio	86-89
Estudio sobre el matadero	87
Estudio de archivo	88
Estudio alquileres de mercado programa IFAM-BID	88-89
Estudio de costos y cálculo de tasas del	
servicio de recolección de basura y limpieza	
de vías	89

CAPITULO IV ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL

4.1 INTRODUCCION

En el Gobierno Municipal, como en todo tipo de organización, uno de los asuntos de mayor relevancia, y de los que mayores problemas llevan aparejados, es el de la consecución de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A su vez, podemos afirmar que con excepción de los recursos ligados a valores humanos, como la motivación, la solidaridad, la ética, etc.; los restantes pueden de una forma u otra traducirse en términos de recursos financieros para su adquisición.

Así, una de las áreas más importantes en el manejo de los asuntos municipales, es la que se relaciona con la obtención de los ingresos y la utilización de esos ingresos en la forma de gasto público municipal.

En el presente capítulo presentamos al usuario de este documento, un conjunto de cifras sobre las finanzas municipales de los últimos años, las cuales pueden servir como base informativa para diversas gestiones y decisiones. No se elabora un análisis detallado de esas cifras, por razones de espacio y tiempo, no obstante, ese análisis se desarrollará, según las necesidades y requerimientos de la municipalidad, dentro de las labores de asesoría permanente que brinda el Departamento de Asistencia Técnica del IFAM.

Es necesario recordar, que la contabilidad municipal se basa exclusivamente en registros relativos a la ejecución del presupuesto. Dicho de otro modo, las cifras que podemos obtener son solamente de ingresos y gastos, con algunos datos complementarios, pero no contamos con una contabilidad patrimonial que nos de cifras sobre los activos ni sobre pasivos menores, con la excepción de aquellas municipalidades en las cuales está en proceso de implantación, el

sistema de contabilidad patrimonial recientemente desarrollado por la Contraloría General de la República.

Se pueden identificar dos clases de pasivos mayores, unos son los saldos con destino específico, que la Contraloría General cuantifica al liquidar el presupuesto anual de cada municipalidad, y el otro, son los saldos de los créditos concedidos por el IFAM, los cuales cuantificamos en forma directa en el Departamento Financiero del Instituto.

También debemos señalar, que las cifras se dan en colones corrientes, o sea sin aplicar índices de ajuste por inflación, lo cual hace inválidas las comparaciones entre un año y otro, ya que se trata de cifras nominales cuyo poder adquisitivo varía de un período al siguiente.

4.2 LAS FINANZAS MUNICIPALES DENTRO DE LA ECONOMIA NACIONAL

De acuerdo con datos de la Memoria Anual de la Contraloría, en el año 1988, el gasto consolidado del sector público alcanzó las cifras que se señalan a continuación, en millones de colones:

TOTAL SECTOR PUBLICO	66.937.3	100.0%
GOBIERNO CENTRAL	24.541.0	36.7%
INSTITUC. DE SERVICIO	29.469.5	44.0%
MUNICIPALIDADES	2.763.5	4.1%
EMPRESAS	10.163.3	15.2%

Como se observa, el conjunto de las municipalidades, para atender las necesidades de obras y servicios en la totalidad del territorio del país, contó con un 4.1% de los recursos de todo el sector público costarricense.

Si comparamos el gasto municipal con el producto interno bruto, o sea el valor monetario de la totalidad de bienes y servicios producidos en el país, cifra que para 1988 se estimó en algo más de 356 mil millones, el resultado es que todas las municipalidades juntas produjeron menos de 8 décimas del 1% de esos bienes y servicios.

4.3 INGRESOS

En el anexo No. 1 de este documento se presenta una serie histórica detallada de los ingresos de la municipalidad, desde 1985 hasta 1990, la cual sirve de base y de complemento para las

cifras y comentarios que contiene este capítulo. Llamamos la atención en el sentido de que las cifras correspondientes a 1989 son estimadas con base en el primer semestre del año, y las de 1990 corresponden al presupuesto ordinario.

4.3.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Uno de los criterios de clasificación de ingresos es el criterio económico, que los separa en corrientes y de capital, según las siguientes definiciones:

Ingresos Corrientes:

Son aquellos que se perciben todos los años en forma ordinaria y regular, tales como los impuestos (territorial y patentes), las tasas y precios por servicios prestados, o los alquileres por inmuebles de propiedad municipal. Estos ingresos aumentan los activos, sin crear endeudamiento ni generar transferencias de bienes patrimoniales.

Ingresos de Capital:

Son aquellos que se reciben en forma extraordinaria, como los préstamos o la venta o realización de activos; o bien aquellos que se reciben en forma ordinaria, pero destinados a la formación de capital por disposición legal.

Los primeros casos lo son por naturaleza, ya que se reciben por una sola vez, ya sea creando endeudamiento (préstamos) o disminuyendo el patrimonio (venta de activos). El tercer caso comprende ingresos como por ejemplo la parte del impuesto sobre licores que perciben las municipalidades (51%), la que por ley se destina a la compra de terrenos para vivienda, lo cual crea un compromiso legal para esos fondos.

La importancia de esta clasificación radica en el principio financiero de que los ingresos corrientes, son los únicos que podemos destinar a cubrir gastos corrientes, pues los ingresos de capital deben destinarse en su totalidad a la inversión, debido a sus características de generar endeudamiento o disminución del patrimonio. Dicho de otro modo, si nos endeudamos, no debemos hacerlo para consumo ordinario, sino para adquirir bienes duraderos que produzcan beneficios futuros que nos permitan cancelar nuestra deuda; y si vendemos un bien duradero, no debemos consumir ese ingreso, sino reponerlo de alguna manera que sustituya los beneficios que el bien vendido generaba.

CUADRO No. 4-1 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

1985-1990 (en miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989¹	1990²
Ingresos totales Ingresos corrientes Ingresos de capital		7.041,6	12.711,2 3.787,1 8.924,1	5.548,2	7.396,0	7.601,5 6.866,1 735,4

- 1/ Estimado con base en primer semestre
- 2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990. Contraloría General de la República

En el cuadro No. 4-1 se muestran las cifras de los ingresos totales de la municipalidad desde 1985 hasta 1990, según la clasificación anterior. Debemos advertir que las cifras de 1989 para los egresos de capital están sujetas a confirmación, por cuanto su cuantía no se puede estimar adecuadamente con base en las cifras del primer semestre, debido a lo impredecible de su comportamiento durante el año. Las cifras de 1990 en el mismo renglón, están evidentemente subvaluadas, debido a que en el presupuesto no se consigna el superávit o déficit de 1989, ni los ingresos por partidas específicas, los cuales se registran en el curso del año mediante modificaciones al presupuesto.

En este cuadro se puede apreciar que los ingresos corrientes mantuvieron un comportamiento creciente durante todo el período (1985 - 1990). Para el año 1988 estos ingresos representaron un 35% del total de ingresos de la municipalidad.

Los ingresos de capital dada su naturaleza, presentaron un comportamiento variable, debido a que estos ingresos están en función de la capacidad de la corporación para adquirir capital y destinarlo a la inversión, ya sea en la adquisición de bienes o en la construcción de obras municipales. En el año 1988 estos recursos representaron el 75% del total de ingresos.

Por otra parte es fundamental para las finanzas municipal el hecho de mantener un sano equilibrio entre los ingresos y gastos de la corporación. Si analizamos el comportamiento de los ingresos corrientes a lo largo del período con relación a los egresos corrientes a los cuales nos referiremos más adelante, se puede decir, que los ingresos corrientes cubrieron en más del 100% los gastos en que incurrió la municipalidad para la ejecución de sus actividades ordinarias.

Con respecto a la relación egresos e ingresos de capital en 1987, se puede decir que la corporación ha mantenido una tendencia promedio a invertir el 40% del monto destinado de los programas de inversión.

CUADRO Nº 4-2
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO No. 2
INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988

(miles de colones)

MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS TOTALES
Parrita Los Chiles Nandayure Guacimo Sarapiqui Hojancha Montes de Oro Talamanca Garabito Guatuso	8,522.2	17,871.9	26,394.1
	5,548.2	16,678.6	22,226.8
	8,980.8	10,828.9	19,809.7
	12,920.7	5,938.1	18,858.8
	13,029.3	4,694.5	17,723.8
	5,884.3	11,728.6	17,612.9
	5,374.4	11,422.9	16,797.3
	9,765.3	5,917.0	15,682.3
	7,111.9	7,861.1	14,973.0
	4,880.4	2,906.5	7,786.9

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988, Contraloria General de la República

4.3.2 CLASIFICACION DE INGRESOS POR EL ORIGEN

Existen diversas maneras de clasificar los ingresos municipales según su origen. Para nuestros fines, nos interesa saber cuáles ingresos pertenecen a la municipalidad por disposición legal permanente (ingresos propios) y cuáles llegan ocasionalmente por gestiones especiales de las autoridades municipales o la voluntad de terceros. Pero nos interesa a su vez conocer, qué porción de los ingresos propios se genera por la gestión administrativa de la misma municipalidad, y cuánto ingresa como resultado de la distribución entre las municipalidades, de impuestos recaudados por entidades nacionales.

Así pues, hemos clasificado los ingresos de la municipalidad de acuerdo con las siguientes definiciones:

Ingresos propios internos:

Son todos aquellos ingresos que de acuerdo con la legislación vigente, la municipalidad puede recaudar mediante su propia gestión, ya sean de tipo tributario (impuestos, tasas por

servicios o contribuciones por obras), o bien producto de cualesquiera actividades que le estén permitidas por ley como alquiler de mercados, servicio de matadero, arrendamientos y servicios en cementerios, venta de activos, etc.

Ingresos propios externos:

Están constituidos por todos aquellos impuestos recaudados por diversas entidades gubernamentales en forma centralizada, de los cuales, por disposición de la misma ley que los crea, corresponde una porción a la municipalidad de acuerdo con algún mecanismo de distribución. El ejemplo más claro e importante de este grupo de ingresos lo constituye el Impuesto Territorial.

Transferencias:

Son todos aquellos recursos percibidos por la municipalidad en razón de la voluntad de terceros. El principal componente de este grupo son las llamadas partidas específicas del Presupuesto de la República.

Debemos señalar, que todas las multas, ya sea por mora en el pago de impuestos, o por otras infracciones, se clasifican dentro de este grupo, a pesar de que su pago no es estrictamente voluntario, sino sólo en la medida en que sus sufragantes pueden evitarlo, cumpliendo a tiempo con sus obligaciones.

Una de las transferencias importantes para algunas municipalidades que han sufrido transtornos financieros, son los recursos del Fondo de Compensación Municipal administrados por el IFAM.

Crédito:

Son los recursos provenientes de préstamos percibidos por la municipalidad. Por su naturaleza estos ingresos constituyen los de mayor variabilidad, ya que a la realización de proyectos importantes financiados mediante crédito, suceden períodos en que no se perciben préstamos.

En el Cuadro No. 4-3 se presentan los ingresos de la Municipalidad de Los Chiles para los años 1985 a 1990, de acuerdo con la anterior clasificación.

En el cuadro que sigue al anteriormente citado, los datos corresponden a las municipalidades del estrato y a los ingresos del año 1988 clasificados de la manera antes expuesta.

CUADRO No. 4-3 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES INGRESOS CLASIFICADOS POR ORIGEN 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989¹	1990²
Ingresos Totales Ingresos propios	14.059,4	16.679,6	12.711,2	22.226,8	11.636,5	7.601,5
Internos	11.612,2	8.714,0	7.934,2	6.058,7	6.312,4	2.746,0
Externos	1.231,6	1.952,2	1.636,4	3.229,0	3.998,6	4.022,5
Transferencias	1.095,6	5.482,4	3.140,6	2.684,0	1.325,5	833,0
Crédito	120,0	531,0	0	10.255,1	0	0

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990. Contraloria General de la República

Si se analiza el contenido del cuadro No. 4-3, se puede decir que las finanzas municipales estuvieron respaldadas principalmente por los ingresos internos, es decir, los ingresos que recaudó la municipalidad a través del cobro de tasas, alquileres, impuestos y otros. Esto justificado por el hecho que de los ingresos totales percibidos durante el período (1985 a 1988), un 83%, 52%, 62% y 27% correspondían a los ingresos propios internos de la municipalidad.

Las transferencias representadas principalmente por medio de las partidas específicas, ocuparon un segundo plano, constituyendo el 12% de los ingresos totales en 1988.

Por otra parte la obtención de recursos mediante los impuestos que recaudan algunas entidades gubernamentales y que son destinados al fortalecimiento del régimen municipal (impuesto territorial), no jugaron un papel relevante ya que se mantuvieron en un tercer plano, representando el 15% del total de los ingresos en 1988. El recurso de crédito representó un 46% de los ingresos totales en ese mismo año.



CUADRO Nº 4-4

MUNICIPALIDADES DEL GRUPO No. 2

INGRESOS CLASIFICADOS SEGUN EL ORIGEN AÑO 1988

(En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS EXTERNOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	INGRESOS TOTALES
Parrita Los Chiles Nandayure Guacimo Sarapiqui Hojancha Montes de Oro Talamanca Garabito Guatuso	10,655.0 6,058.7 4,382.2 7,509.7 6,973.9 5,186.4 3,448.1 3,841.7 10,730.7 2,001.1	2,484.9 3,229.0 5,175.6 8,968.6 8,779.0 4,221.4 1,891.7 6,773.0 802.0 1,722.6	3,754.6 2,684.0 8,573.0 1,690.2 1,970.9 8,205.1 10,312.9 5,067.6 1,688.5 4,063.2	9,499.6 10,255.1 1,678.9 690.3 1,144.6 1,751.8	26,394.1 22,226.8 19,809.7 18,858.8 17,723.8 17,612.9 16,797.3 15,682.3 14,973.0 7,786.9

FUENTE: Informes de ejecución de presupuesto 1988. Contraloría General de la República

4.3.3 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

Como complemento del punto anterior es necesario señalar los renglones más importantes dentro de los ingresos que recibe la municipalidad, con el fin de que las autoridades municipales puedan plantearse las posibilidades de acción pertinentes para el mejoramiento de los recursos de la corporación; pero antes haremos un recuento de las principales fuentes de ingreso del conjunto de las municipalidades del país, con el objeto de que se puedan contrastar ambas informaciones.

En el cuadro No. 4-5 aparecen las cifras del total de ingresos en millones de colones de todos los gobiernos locales del país, de acuerdo con la liquidación conjunta que presenta la Memoria Anual de 1988 de la Contraloría General de la República, y los componentes más importantes de esos ingresos, en su orden de importancia. Enseguida comentaremos cada una de esas fuentes.

CUADRO Nº 4-5 MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS 1988 (Millones de colones)

CONCEPTO	ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS TOTALES	3.707.0	100 %
Impuesto Territorial Prestación de servicios Impuesto de Patentes Crédito Impuesto Construcciones Multas y Recargos Impuesto sobre Licores Otros Ingresos	809.1 593.1 363.1 208.3 121.1 107.7 88.3 1.412.3	21.8 % 16.0 % 9.8 % 5.6 % 3.3 % 2.9 % 2.4 % 38.1%

FUENTE: Memoria Anual 1988. Contraloría General de la República.

IMPUESTO TERRITORIAL

El impuesto a la propiedad constituye en muchas sociedades, la principal fuente de recursos para el gobierno municipal, y en nuestro país sucede también así. El impuesto está regulado por la ley No. 4340 de 30 de mayo de 1969 y sus reformas. La entidad administradora es la Dirección General de la Tributación Directa, y su distribución entre las municipalidades es proporcional a la población, con excepción de la Municipalidad de San José, la cual recibe un 29.4% de la suma a distribuir. Es, por lo dicho, un ingreso propio externo para la municipalidad.

Como puede observarse en el cuadro, su recaudación representa más de un quinto de los ingresos totales percibidos por las municipalidades en el año 1988. Es un ingreso corriente, a pesar de que cada municipalidad debe transferir a las Juntas de Educación de su jurisdicción el 10% de lo obtenido.

INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

Siendo la prestación de servicios públicos una de las funciones primordiales de las corporaciones, es lógico que su recuperación represente una fuente importante de recursos. Es necesario actarar que sólo son recuperables, aquellos que pueden ser individualizados en el

usuario y cobrados mediante una tasa obligatoria, o mediante un precio aceptado voluntariamente por dicho usuario. Así el conjunto de las municipalidades del país, obtuvo el 16% de sus ingresos de 1988, mediante la recuperación de costos de servicios; de esta proporción, la recolección de basura absorbió un 6%, la limpieza de calles y caños un 3% y el servicio de agua potable un 2.8%. Es un ingreso propio interno y es ingreso corriente, pero destinado únicamente al financiamiento del respectivo servicio que lo genera. En el capítulo 5 de este documento se trata más detalladamente lo referente a la prestación de servicios.

IMPUESTO DE PATENTES

El ingreso por Impuesto de Patentes sobre las actividades lucrativas de cada cantón, tiene una importancia relativa promedio de 9.8% en el año 1988 para el conjunto de las municipalidades. Su importancia varía según el desarrollo de cada cantón, el tipo y antiguedad de la ley de impuestos locales y la administración que de ésta realice la municipalidad. Es un ingreso corriente de libre destino y de origen propio interno.

Este tributo es regulado por el Código Municipal, en sus artículos 96 a 102, pero en forma parcial, definiendo generalidades del tributo. El cobro del impuesto se regula en dos instancias legales diferentes. La primera y más importante es la ley de patentes propia de cada municipalidad, a la cual se alude en el párrafo anterior, propuesta por cada concejo a la Asamblea Legislativa y aprobada por este órgano en su oportunidad, y la otra es la Ley sobre Venta de Licores, No. 10 de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. El número y fecha de vigencia de la ley de patentes de esta Municipalidad se puede consultar en el capítulo anterior, en la sección sobre administración de recursos financieros.

CREDITO

En la sección anterior se definió la naturaleza del crédito como ingreso municipal. Su legalidad está establecida en el Capítulo III, artículos 105 a 110 del Código Municipal. En 1988 su importancia global fue del 5.6% de los ingresos del Régimen Municipal; no obstante, su naturaleza le hace muy variable de año a año y de una municipalidad a otra. Recuérdese que es, junto con la venta de activos, el ingreso de capital por excelencia.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES

El artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de noviembre de 1968, autoriza a la Municipalidad para cobrar el impuesto sobre las construcciones que se realizan en el cantón. Su destino, en líneas muy generales, es generar recursos que permitan el cumplimiento de dicha ley, o sea el control para un desarrollo urbano orgánico y adecuado (ver sección 3.2.4). Su significado promedio para 1988, de un 3.3% de los ingresos de las municipalidades, es variable de una a otra corporación.

MILITAS Y RECARGOS

El cobro de multas por parte de las municipalidades tiene muy diversos orígenes y también diversas autorizaciones legales, por ejemplo, están los recargos por atraso en el pago de tributos, establecidos en el Código Municipal, o las multas por infracciones a la Ley de Tránsito, que dicha ley establece a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se produce la falta. Como podemos observar generan más de 100 millones de colones a las municipalidades en 1988. Su definición presupuestaria es la de transferencias del sector privado, aunque su naturaleza es variada.

IMPUESTO SOBRE LICORES

Aunque este rubro se encuentra reunido entre las transferencias del sector público, debido a que es recaudado y distribuido por el IFAM, realmente se trata de un recurso propio externo, ya que está creado por la Ley sobre Venta de Licores, antes aludida, en sus artículos 36 a 40 y asignado en parte a las municipalidades en forma fija y permanente. Un 51% de lo recibido por la municipalidad tiene carácter legal de ingreso de capital, ya que está destinado a la compra de terrenos para planes de vivienda popular, destino para el cual ha resultado manifiestamente insuficiente.

El cuadro No. 4-6 presenta la información sobre las principales fuentes de ingresos de la municipalidad, para los años 1985 a 1990.. Vamos a centrar la atención en el año 1988, último cuyos datos son reales. En este cuadro se mantiene el orden de la clasificación presupuestaria.

CUADRO No. 4-6
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989¹	1990 ²
Ingresos totales	14.059,2	16.679.6	12.711,2	22.226,8	11.636,5	7.601,5
I.Territorial	1.062,9	1.682,5	1.612,5	3.220,1	3.977,0	4.000,0
Trans.Sector Públ.	0	2.391,3	3.016,4	2.316,8	601,4	733,0
Timbres municip	1.049,1	335,5	302,3	233,2	518,6	350,0
Trans Ctes S.Púb.	1.095,6	2.994,0	1,3	312,6	609,3	10,0
Patentes Municip.	183,3	205,0	231,5	279,5	233,0	764,0
Prestación Servs.	248,1	255,0	197,8	382,7	480,4	449,6
Otros Ingresos	10.420,2	8.816,3	7.349,4	15.481,9	5.216,8	1.294,9

^{1/} Estimado con base en primer semestre

^{2/} Cifras del presupuesto

El impuesto territorial generalmente es la principal fuente de financiamiento con que cuentan las municipalidades, el cual representó el 14% de los ingresos totales percibidos por la municipalidad en el año 1988. Además, los ingresos provenientes de los timbres y servicios municipales también formaron parte de las principales fuentes de ingreso de la corporación.

4.4 EGRESOS

Al igual que para los ingresos, al final del documento se presenta el Anexo No. 2 con la serie histórica detallada de los egresos de la municipalidad de 1985 a 1990. Esta presentación está clasificada por programas y actividades, tal y como se ejecuta el presupuesto. Los programas I y II están compuestos por las actividades de carácter directivo, administrativo y de apoyo. Los programas III y IV contienen las actividades permanentes de servicios y mantenimiento de obras y bienes. Los programas V y VI representan la construcción de obras y la adquisición de activos fijos, en una palabra, las inversiones. Es necesario señalar que el programa VI, se maneja extrapresupuestariamente pues está constituido por las inversiones llevadas a cabo mediante partidas específicas del Presupuesto Nacional.

4.4.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Al igual que en el caso de los ingresos, los egresos se clasifican bajo el criterio económico, con el fin de contrastar las cifras de ambos grupos, ingresos y egresos, y establecer fundamentalmente, que los ingresos de capital hayan sido invertidos en forma de gasto de capital y que los gastos corrientes se hayan financiado con ingresos sanos de carácter permanente. Esta clasificación atiende los siguientes criterios:

Egresos corrientes:

Son los gastos ordinarios aplicados a las actividades regulares de la municipalidad; son de carácter recurrente, o sea que se reiteran año con año. Los ejemplos más importantes son los salarios, el pago de servicios, los materiales consumidos, y las sumas que la municipalidad debe transferir constantemente a otras instancias en el cantón.

Egresos de capital:

Son los egresos destinados a la adquisición de bienes de capital; estos bienes aumentan ya sea el patrimonio municipal, o la infraestructura física del cantón.

Entre ellos podemos señalar la construcción de obras públicas, la adquisición de maquinaria, equipo e inmuebles, y las transferencias ocasionales a otras entidades y cuyo destino es la inversión.

En los cuadros No. 4-7 y No. 4-8 se dan las cifras de esta clasificación, para la municipalidad y para el estrato respectivamente.

CUADRO No. 4-7 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	19891	1990²
Egresos totales Egresos corrientes Egresos de capital		6.218,0	4.464,5	18.632,7 4.943,1 13.689,6	6.281,4	7.601,5 5.597,4 2.004,1

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989 presupuesto 1990. Contraloría General de la República

El cuadro No. 4-7 nos muestra la tendencia que presentó el gasto en esta municipalidad, se observa que los egresos corrientes que comprenden los gastos ordinarios de la corporación presentaron un comportamiento ascendente, en el año 1988 representaron el 73% de los gastos totales. Esto es producto del constante aumento en los precios de los bienes y servicios que son necesarios para el funcionamiento ordinario de la corporación.

Además es importante destacar que los egresos dedicados a la inversión representaron el 25%,41%,47% y 73% del gasto total durante los años 1985 a 1988. Con esto se puede concluir que la municipalidad ha tenido la tendencia a invertir el 47% del monto destinado a los programas de inversión.

CUADRO № 4-8

MUNICIPALIDADES DEL GRUPO No. 2

EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988

(Miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS	EGRESOS	EGRESOS
	CORRIENTES	CAPITAL	TOTALES
Los Chiles Parrita Nandayure Sarapiqui Talamanca Hojancha Guacimo Garabito Montes de Oro Guatuso	4.943,1	13.689,6	18.632,7
	6.177,5	11.265,7	17.443,2
	7.425,2	8.768,0	16.193,2
	8.976,0	7.108,0	16.084,0
	9.190,6	3.702,4	12.893,0
	4.971,3	7.578,2	12.549,5
	7.099,8	4.769,2	11.869,0
	5.180,4	6.084,9	11.265,3
	3.831,0	7.350,9	11.181,9
	4.327,4	1.703,4	6.030,8

FUENTE: Informes de ejecución de presupuestos 1988. Contraloría General de la República

4.4.2 CLASIFICACION SEGUN SU APLICACION

Esta clasificación nos ofrece la relación existente entre los gastos dedicados a las funciones fines de la municipalidad, (la prestación de servicios y la realización de obras), y los gastos dedicados a: 1.) la función de apoyo o administrativa, 2.) la cobertura de las deudas contraídas para sus funcio

nes, y 3.) otros egresos constituidos principalmente por las transferencias de carácter obligatorio que debe realizar el gobierno local.

Sobre los gastos según su aplicación se ofrecen las cifras correspondientes a los años 1985 a 1990, para la municipalidad, y al año 1988 para el estrato correspondiente. Tales cifras aparecen en los cuadros No. 4-9 y No. 4-10 respectivamente.

CUADRO No. 4-9 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES EGRESOS SEGUN APLICACION 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989¹	1990²
Egresos Totales Egresos Administr. Gastos obras Serv. Serv. de la deuda Otros	6.923,9 1.149,2 4.662,4 13,7 1.098,6	10.473,5 1.486,5 7.200,8 352,0 1.434,2	1.231,9	18.632,7 1.920,4 15.566,9 ———————————————————————————————————	2.758,4	7.601,5 2.282,6 2.003,8 1.520,5 1.794.6

^{1/} Estimado con base en primer semestre

FUENTE: informes de ejecución presupuestaria 1985-1988, Junio 1989. Presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

De acuerdo con el cuadro No. 4-9 se puede decir que el rubro de gastos en obras y servicios fue el más importante desde 1985 hasta 1988. En el año 1988 este rubro representó el 84% del total de egresos, seguido por los gastos administrativos con un 10%. Se dice que una relación 3:1 entre estos dos rubros es la más conveniente, condición que se cumple para la Municipalidad de Los Chiles.

CUADRO Nº 4-10

MUNICIPALIDADES DEL GRUPO No. 2

EGRESOS CLASIFICADOS SEGUN APLICACION AÑO 1988

(En miles de colones)

MUNICIPALID	GASTOS ADMO.	GASTOS EN OBRAS Y SERVICIOS	SERV. DE LA DEUDA	OTROS	TOTAL
Los Chiles Parrita Nandayure Sarapiqui Talamanca Hojancha Guacimo Garabito Montes de Oro Guatuso	1,920.4 2,462.6 2,108.2 4,305.4 4,289.4 1,326.4 3,043.2 2,311.4 1,617.2 1,470.4	15,566.9 13,670.9 11,878.6 8,530.6 6,931.1 9,062.9 5,153.4 7,882.4 8,527.1 3,606.7	336.9 1,223.7 497.3 1,618.9 2,458.3 247.3 450.4 497.0	1,145.4 972.8 982.7 2,750.7 1,672.5 541.3 1,214.1 824.2 587.2 456.7	18,632.7 17,443.2 16,193.2 16,084.0 12,893.0 12,549.5 11,869.0 11,265.3 11,181.9 6,030.8

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

^{2/} Clfras del presupuesto

4.4.3 GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

La relación existente entre el gasto total y el pago de salarios y cargas sociales, es un indicador de suma importancia, en cualquier entidad de servicio público, ya que, debidamente analizado, nos puede reflejar la calidad de los servicios prestados. No obstante, debemos tener cuidado, ya que no existen parámetros rígidos, pues un servicio como el de aseo de vías y sitios públicos, se presta eminentemente a base de mano de obra, mientras que el mantenimiento de caminos y calles se fundamenta en materiales y equipo.

El cuadro No. 4-11 nos muestra la relación antes apuntada, para los años 1985 a 1990, en la municipalidad de Los Chiles.

CUADRO No. 4-11 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989¹	1990²
Egresos Totales Serv. Personales	6.923,9	10.473,5	8.454,5	18.632,7	6.496,7	7.601,5
Absoluto Relativo	1.955,1 28,2	2.804,4 26,7	2.668,3 31,5			3.416,7 44,9

^{1/} Estimado con base en primer semestre

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1988, Junio 1989. Presupuesto 1990. Contraloría General de la República

En el cuadro No. 4-11 se puede apreciar que los egresos por servicios personales mantuvieron un comportamiento creciente desde 1985 a 1988.

En términos generales de los gastos totales que realizó la municipalidad un 33% lo destinó al pago de salarios y cargas sociales en el año 1988.

^{2/} Cifras del presupuesto

CUADRO Nº 4-12 MUNICIPALIDADES DEL GRUPO No. 2 EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES AÑO 1988

(En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS	SERVICIOS	PERSONALES
	TOTALES	ABSOLUTO	RELATIVO
Talamanca Guacimo Guatuso Nandayure Montes de Oro Parrita Sarapiqui Garabito Hojancha Los Chiles	12,893.0 11,869.0 6,030.8 16,193.2 11,181.9 17,443.2 16,084.0 11,265.3 12,549.5 18,632.7	5,248.2 4,499.2 1,999.8 4,326.3 2,902:0 4,359.7 3,622.2 2,388.9 2,394.0 2,813.8	40.7 % 37.9 % 33.2 % 26.7 % 26.0 % 25.0 % 22.5 % 21.2 % 19.1 %

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

4.4.4 RELACION INGRESOS GASTOS

Como se ha señalado al principio de este capítulo, el sistema contable municipal, limitado a un registro de ingresos y egresos, no permite elaborar estados de situación que nos reflejen con precisión la salud económica de la corporación.

No obstante, contamos con la liquidación anual del presupuesto, que practica la Contraloría General de la República, y que fundamentalmente sirve para velar por el cumplimiento de las normas legales a que está sujeta la municipalidad. Esta liquidación nos ofrece información útil para determinar el estado de las finanzas municipales al concluir el ejercicio presupuestario.

La comparación de los ingresos con los egresos deja como resultado un saldo en caja, al cual se le restan todos los saldos que por una u otra razón quedan comprometidos al finalizar el año. Entre estos saldos se cuentan los fondos no utilizados para plan de lotificación derivados del impuesto de licores, las cuotas no giradas a las juntas de educación del cantón por Impuesto Territorial, y cualesquiera compromisos de pago que no se hayan girado. El remanente luego de deducidos tales compromisos, representa el superávit o déficit en su caso, correspondiente al ejercicio.

En el cuadro No. 4-13 se presentan los resultados de la liquidación presupuestaria de esta municipalidad para los años 1985 a 1988. Las cifras de ingresos y egresos para 1987 y 1988 pueden no coincidir con las de los cuadros anteriores de este mismo capítulo, por cuanto la Contraloría no incluye en la liquidación los ingresos por partidas específicas registrados en el año, así como los egresos por obras ejecutadas en el mismo año con fondos de partidas específicas.

CUADRO No. 4-13
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO 1985-1988 (Miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988
Ingresos Totales Egresos Totales Saldo Superavit Específico Superavit o Déficit	13.630,4	16.679,6	10.394,8	22.005,4
	6.923,8	10.473,5	6.296,4	18.557,9
	6.706,6	6.206,1	4.098,4	3.447,5
	5.825,6	6.157,5	4.323,9	2.700,4
	881,0	48,6	(225,5)	747,1

FUENTE: Liquidaciones de presupuesto. Contraloría General de la República.

Es importante que se de una buena relación entre los ingresos y egresos totales de la corporación, dado que la misma determina la situación de las finanzas municipales al final de cada período en ejercicio, una vez que se le haya deducido el monto correspondiente de las partidas que ya están comprometidas, o sea, con destino específico. Si el saldo que se obtiene al finalizar el período es positivo, se dice que la corporación terminó con superávit, y si sucede lo contrario, con déficit.

En el caso de la Municipalidad de Los Chiles, en el cuadro No. 4-13 se observa que sólo en el año 1987 se operó con déficit, o sea con saldo negativo. Durante los años 1985, 1986 y 1988 la relación fue positiva, lo que indica que finalizó con superávit, el cual es un buen indicador de la situación financiera de la corporación ya que representa el saldo de que puede disponer la municipalidad de manera discrecional.

4.5 MOROSIDAD

En la sección del capítulo tercero dedicada a la administración de recursos financieros, se comentaron los principales procedimientos aplicados por la municipalidad para recuperar aquellos ingresos que proceden de los contribuyentes del cantón. Uno de los resultados deseables de una buena gestión financiera, es la reducción al mínimo posible, de las sumas pendientes de cobro por tributos y otros cargos.

Para resolver el problema de los saldos pendientes de recuperación, es necesario por una parte, establecer procedimientos regulares aplicados con la frecuencia debida y, por otra, practicar una firmeza imparcial en la aplicación de las correspondientes medidas para ejercer el cobro.

El pendiente de cobro acumulado de la municipalidad al 31-12-89 es de aproximadamente \$1.764.700, suma que representa el 17% del total de los ingresos propios internos en el año 1988.

Es conveniente que la municipalidad inicie una gestión de cobro agresiva, utilizando medios más apropiados que aseguren una efectiva recuperación de estos recursos económicos. Esto le permitiría a la misma, liberar los recursos que se están utilizando para cubrir los faltantes presupuestarios producidos por esta morosidad.

4.6 ENDELIDAMIENTO

A continuación se presenta el detalle de los saldos al 31 de diciembre de 1989, de los préstamos otorgados por el IFAM a esta municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

(cifras en miles de colones)

№ de préstamo	Destino	% Int.	Plazo	Monto	Saldo
	Compra Vagonetas	8	6	150.4	1080.1
	Compra Carreta Volteo	8	6	120.0	65.9
01 2-19-1185	Constr. Mercado Munic.	12	18	10.255.1	10.255.1

CAPITULO V SERVICIOS Y OBRAS

El objetivo de este capítulo es presentar al lector una enumeración de los servicios que presta esta municipalidad, con algunos datos sobre la situación administrativa y financiera de esos servicios y, adicionalmente y hasta donde lo permiten las diversas fuentes de información de que se dispuso para este estudio, tratar sobre las principales inversiones en obras de infraestructura y en equipos para servicios, realizadas por la municipalidad en el cuatrienio 1986-1989.

Los servicios prestados por las municipalidades pueden ser recuperables financieramente, cuando tengan la característica de poder ser individualizados en el usuario. Otro tanto sucede con las obras, cuando el beneficio de éstas puede ser cuantificado en forma individual para cada contribuyente potencial.

Las disposiciones legales fundamentales para la recuperación de los costos por servicios y obras están en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), Ley No.4755 del 3 de mayo de 1971, y en los artículos 81 al 95 del Código Municipal. Del Código Tributario interesa sobre todo el artículo 40. que define la "Tasa" por servicios y la "Contribución especial" por obras.

En las citadas normas, existen disposiciones importantes que delimitan la recuperación. Por ejemplo, el artículo 93 del Código Municipal establece que del costo a recuperar por obras, deberá deducirse "el monto de los aportes específicos provenientes del presupuesto nacional" y otras donaciones que la municipalidad hubiere recibido para la obra en cuestión.

Existen servicios municipales cuyo cobro no constituye una tasa, debido a que el usuario no está obligado a recibir el servicio; tal es el caso de los mataderos, los mercados e incluso los cementerios. En tales casos existen leyes expresas que regulan el servicio y el cobro.

Existen obras y servicios que por su naturaleza no son de costo recuperable, ya que su uso o beneficio no se puede individualizar o, aunque se pudiere, existe una finalidad social en su realización o prestación, que hace que ésta se dé aunque no haya capacidad de pago de los beneficiarios.

5.1 SERVICIOS DE COSTO RECUPERABLE

Mantenimiento de caminos y calles

La red de caminos de Costa Rica está dividida en dos grandes porciones, según a quién corresponda la responsabilidad y competencia sobre su administración. Una es la "red vial nacional" a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la otra es la "red vial cantonal" cuya administración corresponde a las municipalidades.

De acuerdo con el inventario realizado en 1984 por la Dirección General de Planificación del mencionado Ministerio, la red nacional tenía una longitud total de 6.657,2 kilómetros, y la red cantonal contaba 28.106,8 kilómetros. De estos últimos unos 21 mil kilómetros eran caminos de tierra, 5 mil eran caminos de superficie lastreada o similar, 250 caminos pavimentados, y el resto, cerca de 1900 kilómetros, lo constituían las calles urbanas, de las cuales un 85% estaban pavimentadas.

Como podemos observar, entre caminos que no son de tierra y calles urbanas, las municipalidades tienen a su cargo más de 7.000 kilómetros de vías.

Según ese mismo inventario, las cifras para este cantón son las siguientes:

Calles pavimentadas	0.0	Kilómetros
Calles lastradas	4.8	Kilómetros
Caminos pavimentados	0.0	Kilómetros
Caminos lastrados	0.0	Kilómetros
Caminos de tierra	345.6	Kilómetros

Los recursos de que dispone la municipalidad para sufragar los costos del servicio de mantenimiento de vías, provienen principalmente del impuesto denominado "detalle", establecido por el artículo 94 del Código Municipal.

Ese ingreso, sin excepción, resulta insuficiente para cubrir los costos del servicio, tal y como se comprueba en la relación de ingresos y egresos que se presenta en el cuadro que se presenta a continuación:

CUADRO No.5.1 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES INGRESOS Y EGRESOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CALLES

1985 - 1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	1.292	472	557	195	265	150
Egresos	2.307	2.306	1.159	1.002	529	493
SALDO	(1.015)	(1.834)	(602)	(807)	(264)	(343)

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1988, Junio de 1989, presupuesto para 1990. Contraloría General de la República.

Como se aprecia del cuadro anterior, este servicio ha sido deficitario en los 6 años precedentes, acumulando pérdidas que superan los ¢4.8 millones en dicho período.

RECOLECCION DE BASURA:

Este servicio se brinda en la zona urbana del distrito I.

El servicio de recolección de basura, se brinda con una periodicidad de 2 veces por semana.

Las tasas vigentes fueron publicadas en la Gaceta No.141 del 26 de julio de 1989 y son como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No 5.2 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES TASAS VIGENTES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

TIPO DE USUARIO	TASAS TRIMESTRALES	UNIDADES DE OCUPACION
Residencial y público	¢224,40	456
Comercial e industrial	¢561,00	80

El servicio lo brinda la municipalidad, por medio de la contratación de dos jornales ocasionales y la participación del peón de la Unidad de Administración de Servicios Comunales, que funge como Chofer del chapulín.

Los desechos se depositan en un terreno propiedad de la municipalidad, que se encuentra ubicado a 1 kilómetro y medio del centro de la ciudad.

Para utilizar como botadero en forma permanente, se planea adquirir una parcela con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en Las Tablillas, a 3 km de la ciudad, ya que en el terreno que actualmente se usa para ello se construirá el polideportivo.

El cuadro que se muestra a continuación, contiene información procesada por la Contraloría General de la República (oficio No. 4561) relativa a los costos anuales de operación del servicio de recolección de basura:

CUADRO No. 5.3

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
ESTRUCTURA DEL COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE
RECOLECCION DE BASURA 1989

CONCEPTO	MONTO ¢
SERVICIOS PERSONALES SERVICIOS NO PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS DEPRECIACION COSTOS INDIRECTOS UTILIDAD PARA EL DESARROLLO	158.211,95 77.520,15 102.417,45 43.489,30 38.163,90 41.980,25
SUMA ANUAL A RECUPERAR	¢461.783,00

FUENTE: Oficio No. 4561 de la Contraloría General de la República.

CEMENTERIO:

La Municipalidad de Los Chiles cuenta con un cementerio para servicio del cantón, ubicado 250 metros al norte del Palacio Municipal.

Se brindan los servicios de mantenimiento y ornato del camposanto, para lo cual se procede a contratar jornales ocasionales.

La cuota trimestral de mantenimiento es de ¢118,25 para los nichos o lápidas y de ¢59,15 para las cruces.0

No existe reglamento de cementerio y las tarifas vigentes fueron publicadas en la Gaceta No. 119 del 22 de junio de 1989.

A continuación se presenta la relación de ingresos y egresos del servicio en referencia:

CUADRO No.5.4 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES INGRESOS Y EGRESOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIO 1985 - 1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	5.9	2.8	1.8	29.6	49.4	80.6
Egresos	509.3	312.5	182.8	221.9	63.1	90.9
SALDO	(503.4)	(309.7)	(181.0)	(192.3)	(13.7)	(10.3)

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1988, junio de 1989, presupuesto para 1990. Contraloría General de la República.

Como se aprecia del cuadro anterior, este servicio ha sido deficitario en los 6 años precedentes, acumulando pérdidas que superan los ¢1.2 millones en dicho período.

MERCADO:

La Municipalidad administra el Mercado Municipal, con una área rentable de 350.68 m2, el cual cuenta con 21 locales para alquilar y es atendido por un Encargado de Limpieza.

Según estudio elaborado por el Departamento de Asistencia Técnica, la siguiente es la estructura de costos que se proyectó para el año 1988:

CUADRO No. 5.5 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTADOS PARA EL MERCADO MUNICIPAL 1988

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	386.159,00
Servicios no personales	134.493,00
Materiales y suministros	38.180,00
Depreciación de instalaciones	422.200,00
Gastos administrativos	55.883,00
Utilidad para desarrollo	55.883,00
TOTAL	¢1.092.798,00

FUENTE: Documento de préstamo No. 006 M 0285 Departamento de Operaciones. IFAM.

ADMINISTRACION DEL MUELLE:

La municipalidad brinda el servicio de administración del muelle, para lo cual cuenta con una plaza de Recaudador.

En el cuadro que se muestra a continuación se presenta la relación de ingresos y egresos de dicho servicio:

CUADRO No.5.6 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES INGRESOS Y EGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUELLE 1985 - 1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	0.9	0.2	0.0	104.1	223.2	200.0
Egresos	90.6	120.5	119.0	181.0	255.7	297.0
SALDO	(89.7)	(120.3)	(119.0)	(76.9)	(32.5)	(97.0)

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1988, junio de 1989, presupuesto para 1990. Contraloría General de la República. Como se aprecia del cuadro anterior, este servicio ha sido deficitario en los 6 años precedentes, acumulando pérdidas por ¢535.400,00 en dicho período.

TERMINAL DE BUSES:

La Municipalidad actualmente construye una terminal de buses contiguo al mercado municipal.

El proyecto tiene un costo de ¢3.030.900,00 el cual es totalmente financiado por el IFAM (Préstamo No. 2- TB-751-1289)

La terminal sería utilizada por tres empresas de transporte público, que en total generarían 10 salidas diarias.

Las tarifas recomendadas por salida son ¢140,00 para las empresas de transporte intercantonal (Chilsaca S.A. y Miguel Arce A.) y ¢280,00 para la empresa cuya ruta es Los chiles - San José (Auto Transportes San Carlos). Con estas tarifas se pretende recuperar la suma de ¢50.400,00 anuales, que entre otras cosas pretende cubrir el costo de una plaza de Peón para brindar la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones de la terminal.

MATADERO:

Hasta diciembre de 1989 funcionó un matadero municipal, el cual fue cerrado por instrucciones del Ministerio de Salud, ya que se recibieron quejas de los vecinos sobre las condiciones insalubres de sus instalaciones.

2 SERVICIOS DE COSTO NO RECUPERABLE

INSTALACIONES DEPORTIVAS

La Municipalidad es propietaria de una cancha de futbol ubicada en el distrito central, el cual es administrado por el Comité Cantonal de Deportes. No existe personal municipal dedicado a esta actividad y tampoco le genera ingresos a la corporación.

5.3 OBRAS:

La inversión en obras según información brindada por la municipalidad, en los años 1986. 87 y 88 alcanzó a ¢18.679.600,00

A continuación se presenta un detalle de las principales obras realizadas durante el período 1986-89:

CUADRO No. 5.6 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES PRINCIPALES OBRAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 1986-1989

AÑO	DESCRIPCION DE LA OBRA	MONTO
1986	Mejoras cancha de futbol	500.000,00
	Mantenimiento y mejoras caminos vecinales	1.288.100,00
1987	Construcción acueducto caño negro	682.000,00
	Construcción acueducto en Amparo	679.000,00
1988	Construcción del Mercado Municipal	11.394.600,00
1989	Vías de comunicación	545.000,00
	Relleno del muelle	200.000,00
	Nivelación de terreno	100.000,00
	Edificación (cómputo Esc.)	60.000,00
	Internado Colegio	200.000,00
1990	Terminal de buses	3.030.900,00

[/] Cifras estimadas con base en el primer semestre.

[/] Cifras según presupuesto ordinario.

[/] Cifras estimadas con base en el primer semestre.

[/] Cifras según presupuesto ordinario.

[/] Cifras estimadas con base en el primer semestre.

[/] Cifras según presupuesto ordinario.

INCRESOS 1/ PERIODO:1985-90 (en miles de colones)

1985	1986	1987	1968	1989 ESTIMADO	1390 PRESUPUESTO
14,859.4	16,679.6	12,711.2	22,226.8	11,636.5	7,601.5
6,112.0	7,041.6	3,787.1	5,548.2	7,396.8	6,866.1
1,862.9 691.7 599.9 26.0	1,682.5 18.6 453.8 27.9	3,385.3 1,512.5 17.1 548.3 23.9	3,220.1 112.6 82.2	3,977.8 138.8 134.8	150.0
1,849.1 133.3 12.2 31.9 82.9 58.1	205.8 205.8 111.9 31.9 95.8 274.9	302.3 231.5 12.7 20.0 131.4 403.6	279.5 13.5 67.3	233.8 12.8 221.4	115.0
5.9 741.3 8.9	255.0 22.0 2.0 221.6 0.2 8.4	1.8	29.6 205.2 184.1	49.4 192.6 223.2	88.6 168.8 288.8
118.9 127.9 6.2 4.8	187.6 97.7 9.9	145.3 137.8 7.5	60.7	¥6.2	500.0 50.0 450.0
40.0		138.7 17.6 11.5 1.3 187.3	312.6 54.6	609.3 114.8	18.9
7,947.4	9,638.8	8,924.1	16,678.6	4,240.5	735.4
120.0 6,442.1 1,385.3	7.8 1.3 2,391.3 531.0 5,825.6 881.0		8.8 2,316.8 18,255.1 4,323.9	13.4 681.4 2,700.4	
	1985 14,859.4 6,112.8 5,948.7 1,862.9 891.7 1,862.9 142.7 1,833.3 12.2 31.9 58.1 248.1 5.9 241.3 6.9 11,884.3 18.8 1,884.3 18.9 251.5 7,947.4	14,859.4 16,679.6 6.112.8 7,841.6 3,348.7 3,378.6 1,862.9 1,662.5 691.7 8.6 691.7 18.6 691.7 241.8 142.7 241.8 142.7 241.8 142.7 241.8 133.3 255.8 12.2 11.9 31.9 35.9 58.1 274.9 248.1 255.8 22.8 241.3 221.6 8.9 8.4 188.9 187.6 187.9 9.7 6.2 4.8 9.9 1,884.3 3,388.4 18.8 47.2 1,895.6 2,994.8 11.895.6 2,994.8	1985 1986 1987 14,859.4 16,679.6 12,711.2 6,112.8 7,041.6 3,787.1 3,948.7 3,376.6 3,385.3 1,852.9 1,682.5 1,512.5 691.7 18.6 24.9 241.8 128.9 241.8 12.7 1,29.1 325.5 382.3 133.3 265.8 231.5 12.2 11.9 31.9 21.8 28.9 35.8 131.4 274.9 482.6 248.1 255.8 197.8 249.1 255.8 197.8 248.1 255.8 197.8 248.1 255.8 197.8 248.1 255.8 197.8 248.1 255.8 197.8 248.1 255.8 197.8 248.1 255.8 197.8 248.1 255.8 197.8 258.1 274.9 482.6 248.1 255.8 197.8 258.1 188.9 187.6 145.3 187.9 97.7 137.8 6.2 4.8 9.9 7.5 1,884.3 3,388.4 138.7 18.8 14.8 13.7 18.8 14.8 13.7 18.8 14.8 13.7 18.9 194.5 9.9 251.5 194.5 9.4 7,947.4 9,638.8 8,924.1 7.8 4.7 2,331.3 3,816.4 15.8 531.8 6,442.1 55.85.6 5,838.1	1985 1986 1987 1988 14,859.4 16,679.6 12,711.2 22,226.8 6,112.0 7,041.6 3,787.1 5,548.2 3,940.7 3,376.6 3,385.3 4,412.7 1,852.9 1,682.5 1,512.5 3,220.1 691.7 15.6 17.1 112.6 6,91.7 241.8 22.3 8.9 142.7 241.8 12.7 13.5 123.3 265.8 231.5 279.5 12.2 11.9 12.7 13.5 133.3 265.8 131.4 115.1 58.1 274.9 489.6 280.3 248.1 255.0 197.3 362.7 274.9 489.6 280.3 248.1 255.0 197.3 362.7 5.9 2.8 1.8 29.6 67.3 8.9 241.3 221.6 186.7 265.2 8.9 9.2 188.1 119.9 187.6 145.3 241.7 187.9 97.7 137.8 60.7 6.2 4.8 9.9 7.5 181.0 1,884.3 3,380.4 138.7 511.1 1,895.6 2,994.8 1.3 312.6 447.2 11.5 1,895.6 2,994.8 1.3 312.6 251.5 194.5 9.4 143.9 7,947.4 9,638.8 8,924.1 16,678.6 128.0 531.0 6,442.1 5,825.6 5,530.1 4,323.9 6,442.1 5,825.6 5,530.1 4,323.9	1985 1986 1987 1988 1989 ESTIMAOU 14,859.4 16,679.6 12,711.2 22,226.8 11,636.5 6,112.0 7,041.6 3,787.1 5,548.2 7,396.0 3,940.7 3,376.6 3,385.3 4,412.7 5,708.7 1,852.9 1,682.5 1,512.5 3,220.1 3,977.0 691.7 18.6 17.1 112.6 130.0 591.7 18.6 27.9 23.9 8.9 20.9 245.6 548.3 82.2 134.0 22.0 241.8 12.2 11.9 12.7 13.5 229.3 8.9 20.9 142.7 241.8 12.2 11.9 12.7 13.5 12.0 24.9 23.9 8.9 22.9 35.0 131.4 115.1 139.4 82.9 35.0 131.4 115.1 139.4 58.1 274.9 489.6 280.3 351.6 248.1 255.0 197.3 362.7 488.4 5.9 2.8 6.2 184.1 225.2 8 1.8 29.6 49.4 125.2 8 1.8 29.6 49.4 125.2 8 1.8 29.6 49.4 125.2 8 1.8 29.6 49.4 125.2 8 1.8 29.6 49.4 125.2 8 1.8 29.6 49.4 125.2 8 1.8 29.6 49.4 125.2 11.9 11.5 12.0 12.0 12.0 11.5 12.0 12.0 12.0 12.0 12.0 12.0 12.0 12.0

^{1/} Incluye partidas específicas.

FUENTE: Contraloria General de la República. Informes de Ejecución Presupuestaria.

^{2/} Comprende transferencias de vigencias anteriores y del ejercicio.

5-1

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES EGRESOS POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD 1// PERIODO:1985-98 (en miles de colones)

CONCEPTO) // ANOS	1985	1986	1987	1988	1989 1990 ESTIMADO PRESUPUESTO	
EGRESOS: TOTALES	6,923.9	19,473.5	8,454.5	18,632.7	6,496.7	7,601.5
PROGRAMA: II DIRECTION GENERAL DE LA: POLLITICA: DE DESARROLLO MUNICIPAL.	675.9	848.2	749.7	1,317.3	2,019.6	1,529.3
Legislación General Dirección Ejecutiva Secretaria General				448.2 573.9 295.2	925.8 755.1 338.4	463.5 735.5 330.3
PROGRAMA: III ADMINISTRACION GENERAL	473.3	638.3	482.2	693.1	738.8	7531.3
Recaudi. Custodia Rentas y Pagos Adm. Presupuesto y Contabillidad				287.3 315.8	368.1 378.7	349.3 413.8
SEVIOUS COLUMES	1,236.4	2,893.4	1,782.3	1,799.3	2,931.3	2,739.7
Aseo de vias y sitios públicos Admon, del muelle Control adjudic, de las transf, corrientes Admon, del matadero Admon, banda municipal	338.7 90.6 628.7 138.7 39.7	529.1 129.5 1,212.1 155.8 84.9	488.1 119.8 939.5 158.3	378.1 181.9 1,145.4 49.9	682.3 255.7 1679.8 71.7	788.2 297.8 1,595.5 35.8
Otros servicios comunales Adm. Mercado			30.7	44.9	241.8	95.0
PROGRAMA IV/ MANTI, CONSERVI, DE OBRAS Y/ BIENES	2,815.3	2,638.1	1,450.3	1,223.4	591.7	584.1
Mant. conserv. de obras de ornato Mant. conserv. de caminos vecinales	2,396.6	1915 2,306.1	198.7 1,158.8	1,001.5	528.7	493.2
Mant. conserv. de calles y parcheo asfáltico y caminos vecinales Mant. conserv. de camenterio	509.3	312.5	182.8	221.9	63.1	90.9
PROGRAMA: VI INVESTI. DISENO: Y CONTROL DE LAS INVER., MPLES	1,722.4	4,255.5	1,831.9	13,614.6	215.3	2,084.1
Adquisicióm terrenos y edificios Construcciones adiciones y mejoras Adquisicióm maquinaria y equipo Controll adjudic, de las transf. de capital Admon. del servicio de la deuda	564.7/ 554.1/ 129.9/	1,834.9	1,361.0	11,394.7 2,219.9	215.3	284.5
	469.9 13.7	222.1 352.0	360.9			199.1 1,520.5
PROGRAMA: VII EGRESOS NOI PRESUPUESTARTOS:			2,158.1	75.9		
Partidas específicas			2,158.1	75.0		

^{1/} Incluye partidas específicas.. FUENTE: Contraloría General de la Repóblica. Informes Ejecución Presupuestaria.